



Castilla-La Mancha

Proyecto Educativo del Colegio de Educación Infantil y Primaria ÁNGEL ANDRADE



Puertollano

-Ciudad Real-

**Última actualización en
octubre de 2022**

ÍNDICE

	Página
Introducción	5
1. Descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.	6
2. Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.	17
3. La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.	20
4. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística. (VER ANEXO X)	30
5. Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro. (VER ANEXO IX)	33
6. Normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro y de las aulas. (VER ANEXO XIII)	65
7. El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno. (VER ANEXO VI)	65
8. Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.	67
9. El plan de igualdad y convivencia. (VER ANEXO II)	70

10.El plan digital del centro. (VER ANEXO III)	70
11.El plan de lectura. (VER ANEXO X)	70
12.El plan de evaluación interna del centro.	70
13.Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.	76
14.La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese.	79

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del CEIP *Ángel Andrade* de Puertollano representa la concreción y plasmación de los valores, los objetivos y las prioridades de actuación que orientan la actividad del Centro y determinan la organización del mismo. Este documento parte de las características del entorno social y cultural del Centro; también, como es evidente, de las necesidades y demandas que se originan de tal contexto

El Proyecto Educativo ha de ser, por definición, un documento en constante proceso de evolución. Desde que se formuló inicialmente hasta ahora, la práctica educativa ha ido experimentando modificaciones que han sido producto de las sucesivas reformas legislativas, de la evolución social, de las cambiantes circunstancias económicas que se proyectan sobre todos los ámbitos de la vida de una comunidad, del progreso cultural y científico, de las modificaciones operadas en el entorno y, por supuesto, de la propia evolución interna del Centro educativo.

Y pese a todo anterior (aunque quizá deberíamos decir que junto a todo ello) existen ciertos elementos nucleares que se han venido manteniendo hasta cierto punto estables al amparo del devenir sociocultural y que conforman la singularidad de este Centro educativo en el transcurso de sus más de 30 años de historia. Esos rasgos definitorios de nuestro Colegio, que consolidan su patrimonio y su acervo, que sirven de sustrato para su evolución y crecimiento, son asimismo los elementos más definitorios de su Proyecto Educativo, entendido éste como el compendio primero y último de su especificidad, también como la matriz que incluye y de la que parten el resto de documentos

programáticos que lo matizan, concretan y desarrollan: las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento; las Programaciones Didácticas y las Programaciones de Aula; el Proyecto de Gestión; la Programación General Anual y la Memoria Final.

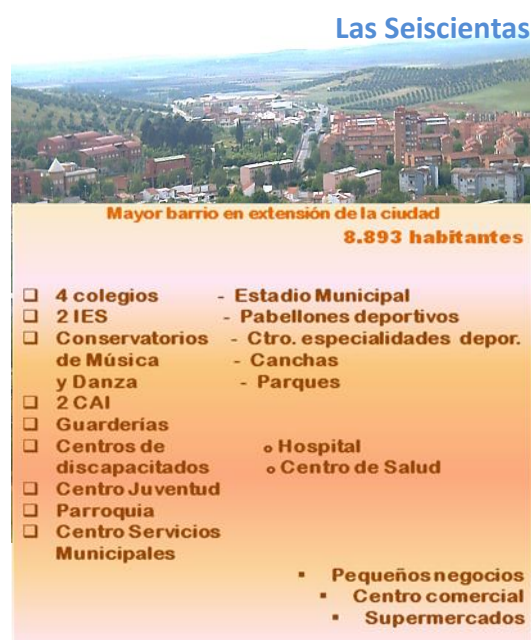
Así pues, aspiramos a que este Proyecto Educativo sea dinámico e inclusivo. A que siga creciendo con los años sin partir nunca de cero, es decir, que continúe evolucionando. A que en sus páginas tengan cabida todos y cada uno de los miembros de esta Comunidad Escolar. A que vertebre la vida del Colegio y, sin renunciar a sus señas de identidad, sepa acomodarse al progreso social, cultural y científico para seguir ofreciendo una acción educativa de calidad a los alumnos y las alumnas, a las familias que depositan en él la confianza para que eduque a sus hijos e hijas curso tras curso.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

El Colegio de Educación Infantil y Primaria *Ángel Andrade* está ubicado en el barrio de Las Seiscientas, entre las calles Socuéllamos y Alcántara, en la zona norte de la ciudad de Puertollano. En esta localidad, que ronda los 46.000 habitantes, predomina la actividad industrial y se encuentran recursos culturales como la Casa Municipal de Cultura (inaugurada en 1974), la Universidad Popular (creada en 1981, fue la segunda en ponerse en marcha en el país, tras la de San Sebastián de los Reyes), el Museo Municipal (inaugurado en 1992), el centro de la UNED (comenzó su actividad en el curso 1993-94), el Auditorio Municipal (inaugurado en 1995) o el Museo de La Minería (abierto al público en 2006).

En el barrio de Las Seiscientas, y con mayor o menor proximidad a nuestro Colegio, se hallan dos Centros de Atención a la Infancia, otros tres colegios de Educación Infantil y Primaria, dos institutos de Educación Secundaria, dos centros específicos de Educación Especial, el Conservatorio de Música, el Conservatorio de Danza, el Centro de la Juventud, un Centro de Salud, el Hospital *Santa Bárbara*, un edificio de Servicios Municipales donde tiene su sede la Asociación de Vecinos *Fraternidad*, una comisaría de la Policía Local, el Parque de Bomberos, dos pabellones polideportivos, el Estadio Municipal *Sánchez Menor*, un Centro

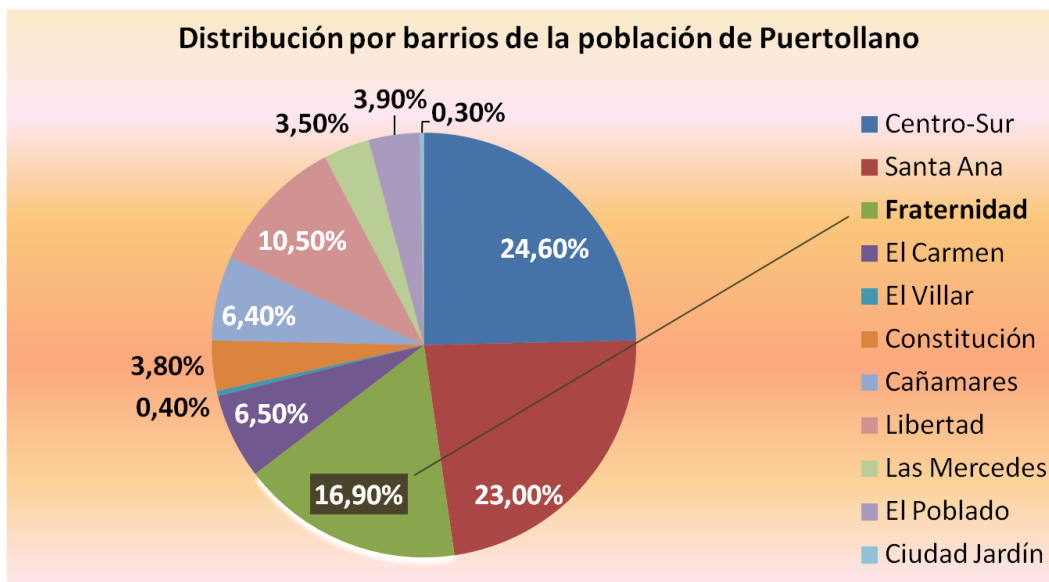


deportivo de alto rendimiento, el Recinto Ferial y un polígono comercial e industrial, además de pequeños establecimientos de diversa naturaleza.

El origen y la historia del Colegio están muy vinculados al desarrollo y la evolución de la ciudad. El crecimiento demográfico que experimentó Puertollano a partir de los años 50 del siglo pasado, ligado a su desarrollo económico, obligó a ensanchar los límites de la ciudad mediante la urbanización de nuevas áreas en las que se asentó un gran número de trabajadores con sus familias. Las primeras 630 viviendas edificadas en el barrio, que dan origen al nombre del mismo y que se irán multiplicando hasta nuestros días, respondieron a esta necesidad: casas y pisos con un precio asequible, de promoción pública, subvencionados y con un destino, en muchas ocasiones, asistencial, para los obreros encargados de poner en pie el corazón industrial de la ciudad, para los mineros jubilados y enfermos, para sus viudas y para familias de recursos poco holgados.

El Colegio se construyó en la calle Socuéllamos para dar atención educativa a la población de un barrio que, inicialmente, llegaba hasta la actual calle Montesa. Se trataba de un centro con dos edificios para seis unidades o niveles y más tarde, cuando se construyeron otras 240 viviendas en el barrio, se le añadió un pabellón de dos plantas entre los dos edificios anteriores con ocho aulas más.

A finales de los años 60 el barrio volvió a crecer con la edificación de las viviendas de la calle Almagro y fue entonces cuando se inauguró un segundo pabellón en la calle Valdepeñas (actual Colegio *Vicente Aleixandre*). Al grupo escolar formado por estos dos pabellones (el inicial de la calle Socuéllamos y el posterior de la calle Almagro) se le denominó Colegio Nacional *Héroes Cabañero*, en recuerdo de uno de los episodios locales de la Guerra Civil.

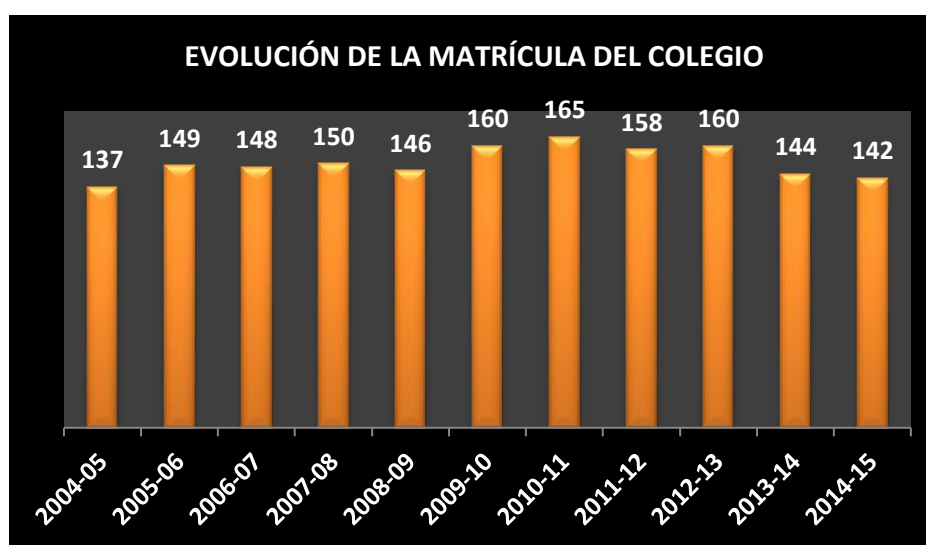


Tras la llegada de la democracia, y después de las primeras elecciones municipales de 1979, se cambió el nombre del Centro por el de Colegio Público

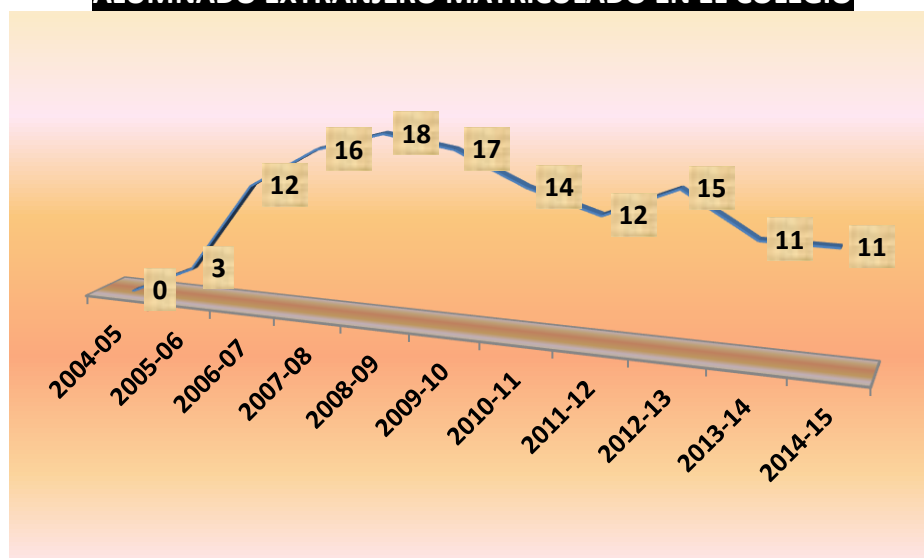
Vicente Aleixandre. Las antiguas construcciones de la calle Socuéllamos se sustituyeron entonces por un nuevo edificio escolar, el que hoy nos alberga, produciéndose en esos momentos el desglose respecto del Colegio *Vicente Aleixandre*. En septiembre de 1983 nuestro Centro comenzó a funcionar como colegio independiente con el nombre de Colegio Público Número 18, hasta que su Consejo de Dirección propuso al Ayuntamiento el nombre actual, para recordar y honrar al pintor ciudadrealeño de finales del siglo XIX y primer tercio del XX, Ángel María Isidro Andrade Blázquez.

El CEIP *Ángel Andrade* es, por tanto, uno de los cuatro centros de Educación Infantil y Primaria con que cuenta el barrio de Las Seiscientas. Se halla en una de las zonas más antiguas y de menor crecimiento del mismo, tanto urbanístico como poblacional. Tanto es así que hasta el primer lustro del siglo XXI podía hablarse de un decrecimiento o, cuando menos, de un estancamiento demográfico que afectaba principalmente a la población infantil, en favor de otras zonas más atractivas y modernas del barrio (proximidades del recinto ferial y sector noroccidental, entre el Hospital y la carretera de Almodóvar) o del resto de la ciudad.

En torno a 2005 comenzó una tendencia a la recuperación demográfica de Las Seiscientas con la construcción de nuevas y urbanizaciones dotadas de instalaciones deportivas y zonas ajardinadas en entre la calle Bretón de Los Herreros, la calle Cabezarados y la Avenida de Ciudad Real; la reforma de viejas edificaciones del barrio o la compra y rehabilitación de casas antiguas por parte de familias jóvenes que aún encontraban en la zona precios asequibles en un sector que, como el de la vivienda, que estaba experimentando un auge desproporcionado de precios, sin olvidar la llegada de nueva población inmigrante a un ritmo creciente que transformó el panorama urbano del barrio y del propio Colegio: sólo en el curso 2006-2007 el alumnado inmigrante pasó de ser muy escaso a conformar el 10% de la matrícula, en una tendencia que se fue consolidando en los años siguientes y enriqueció la diversidad étnica, cultural y lingüística de nuestro Centro educativo.



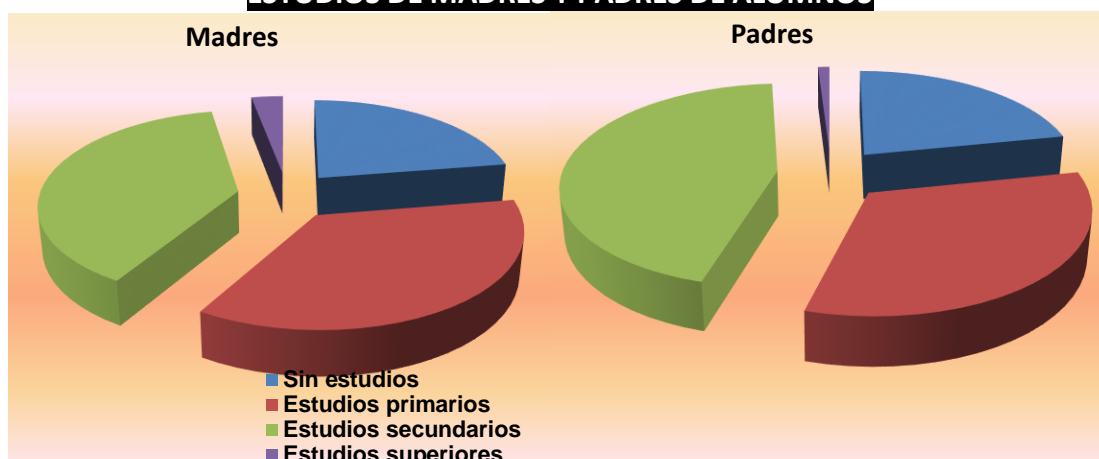
ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN EL COLEGIO



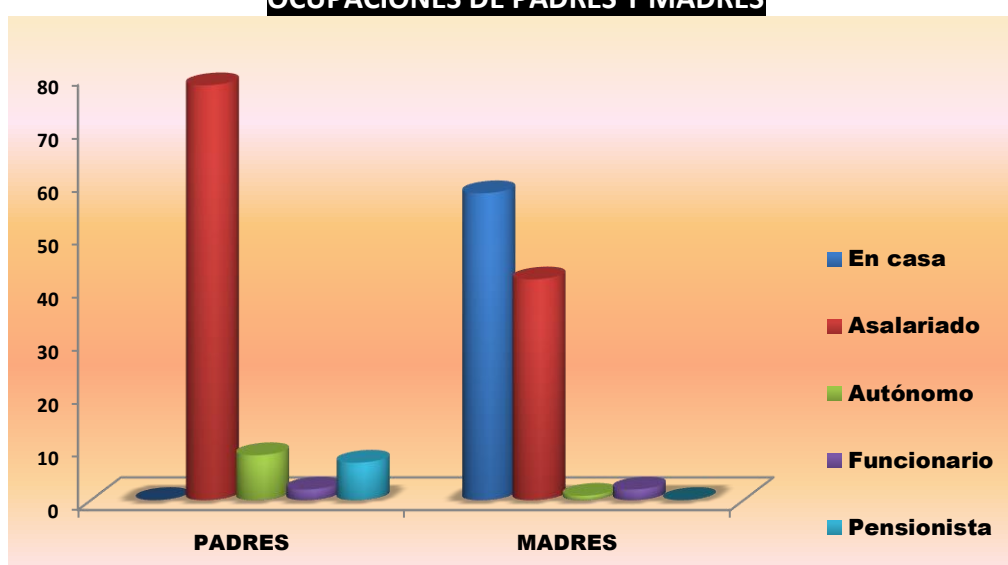
Sin embargo, la crisis económica desencadenada al final de la primera década del siglo ha supuesto un nuevo descenso en la población de la localidad y del barrio que afecta negativamente a las matriculaciones en el Colegio, además de provocar un notable empeoramiento de las condiciones de vida socio familiares cuya proyección sobre la vida escolar es innegable.

El alumnado del Centro procede en su mayoría de familias situadas en el segmento socioeconómico medio o medio-bajo, aunque podemos constatar también la presencia de escolares procedentes de una extracción más desfavorecida, cuyas familias tienen problemas para acceder o costear los equipamientos básicos y las necesidades perentorias, situación que se ha visto claramente agravada a partir del desencadenamiento de la crisis económica. También encontramos casos de familias desestructuradas que, de combinarse con niveles bajos de renta o de escasa formación cultural, tienen gran repercusión en la actividad escolar. En el otro extremo hallamos familias con ingresos superiores o muy superiores a la media.

ESTUDIOS DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS



OCUPACIONES DE PADRES Y MADRES



Las ocupaciones fundamentales de los padres y las madres se centran en torno a la actividad como obreros con diferentes grados de cualificación (muchos en el sector de la construcción y en el industrial), asalariados y trabajadores por cuenta propia. Existen también funcionarios públicos y escasean los profesionales liberales. La proporción de desempleados fluctúa, pero es una realidad siempre presente y en aumento desde hace años. La incidencia de los planes municipales de empleo en la ocupación, tanto de padres como de madres, es significativa. Aproximadamente la mitad tienen estudios primarios, alrededor del 40% formación secundaria y sólo en torno al 5% estudios universitarios. El porcentaje de madres con trabajo fuera del hogar es bajo.

Las viviendas familiares son en una gran proporción no superiores de 90 metros cuadrados, mayoritariamente en propiedad. Casi todos los alumnos disponen de habitación propia donde poder realizar tareas escolares.

El interés demostrado por padres y madres hacia la educación de sus hijos se sitúa en un nivel medio general muy positivo. La gran mayoría de familias manifiestan su compromiso con la formación que reciben sus hijos e hijas y colaboran con los docentes y la institución escolar. Son pocos, casi excepcionales, los casos de familias que no colaboran con el Centro educativo, y ello es debido a las difíciles situaciones económicas, sociales o personales en las que se ven inmersas. La relación entre familias y profesorado es cordial y cercana.

Los padres demandan del Colegio no sólo formación académica, sino también oferta de actividades complementarias y extraescolares, uso de las nuevas tecnologías, una atención individualizada hacia sus hijos que permita detectar y solventar problemas, la intermediación del profesorado para resolver conflictos y la intervención de los servicios de orientación en el diagnóstico y corrección de problemas de aprendizaje, conductuales, sociales o psicológicos. A partir de la imposición de la tramitación telemática para todos los procedimientos administrativos mediante la plataforma Papás 2.0 (solicitudes de admisión, de ayudas para materiales curriculares, etc.), y ante la constatación de las dificultades que esta exigencia plantea a los progenitores, el Centro escolar actúa también en este ámbito como colaborador de las familias y gestor de sus tramitaciones, poniendo a disposición de padres y madres los recursos tecnológicos y humanos de que dispone.

Es a partir de marzo de 2020 cuando se hace mucho más necesario el uso de herramientas telemáticas por parte de alumnado, familias y profesorado, consecuencia de la pandemia por COVID-19 y la situación de confinamiento, que nos obliga a todos a llevar a cabo una enseñanza no presencial y a realizar coordinaciones virtualmente. Con la presentación de la nueva Plataforma EDUCAMOS CLM y la utilización de Microsoft TEAMS, el manejo de estos medios telemáticos se ha visto generalizado e impulsado dentro de toda la comunidad educativa.

RESPUESTAS EDUCATIVAS

Partiendo de los referentes anteriores, desde el Colegio se planifica y pone en práctica un conjunto de acciones educativas e iniciativas escolares que tiene por objeto satisfacer las necesidades específicas del alumnado. Las **condiciones previas** necesarias para esta labor son:

1. El trabajo en equipo de todo el profesorado, prestando especial atención al cuidado del clima de trabajo y a las relaciones interpersonales.
2. La implicación y compromiso de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.
3. La organización eficiente del Centro.
4. La asignación correcta de los recursos personales y los medios necesarios.

5. El apoyo institucional.
6. La asesoría externa.

Si bien ciertas los entornos socioeconómicos y culturales pueden repercutir en el rendimiento de los escolares y su predisposición hacia el estudio, hemos de afirmar que en el Centro existe, curso tras curso, un alumnado con buen nivel académico general, en el que siempre destacan algunos alumnos más brillantes e incluso casos de sobredotación, como lo demuestran no sólo los resultados obtenidos en la educación obligatoria postescolar, sino también en su trayectoria formativa ulterior (bachillerato, módulos profesionales y enseñanza universitaria) y los resultados concretos de inserción en el mundo laboral. También existen alumnos con peores resultados escolares que demandan un tipo de intervención más específica. Tanto para unos como para otros se establecen desde el Colegio diversas medidas tendentes a la respuesta educativa individualizada que tienen su concreción en:

- La **contextualización** de todos los documentos programáticos del Centro y la adecuación de sus programaciones y unidades didácticas a las características y necesidades del alumnado.
- La **adaptación** de la acción educativa a las circunstancias específicas de nuestro centro docente, para que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y mejorar sus resultados académicos.
- La potenciación del **aprendizaje por competencias**, integradas en los elementos curriculares, caracterizado por su transversalidad, dinamismo y carácter integrador.
- El empleo de una **metodología** didáctica comunicativa activa y participativa que parte de un enfoque global e integrador para la enseñanza de las diferentes áreas, aprendizajes y experiencias.
- La priorización de la **atención a la diversidad** del alumnado, la atención individualizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo, apoyo y ampliación, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- La organización y desarrollo eficaz de la **acción tutorial** y de los procesos de **orientación educativa**.
- La **coordinación docente** para atender de forma personalizada a todo el alumnado y mejorar los procesos generales del Centro educativo.
- La correcta planificación y **gestión** de los recursos en las actuaciones docentes y de atención a la diversidad: organización del profesorado, concreción de horarios, provisión de espacios docentes y materiales didácticos, mejora continua de las instalaciones y equipamientos

- La **intervención especializada**, tanto con los profesionales del Centro (tutores, profesores especialistas y Equipo de Orientación y Apoyo) como con otros recursos externos (Servicios Sociales, personal sanitario, etc.)
- La ejecución de **planes específicos** que contextualicen la acción educativa: Plan de detección y atención tempranas, Programa de estimulación del lenguaje, Plan de acogida en Educación Infantil, transición a Primaria y a Secundaria, Plan de atención a la diversidad.
- La potenciación del trabajo de los diferentes **tutores** y **profesores especialistas** y su implicación en el funcionamiento de los órganos de coordinación docente y de gobierno.
- El uso de las **tecnologías de la información y la comunicación**.
- Generalización del uso de las plataformas digitales **Educamos CLM, TEAMS...**
- La atención al clima de **convivencia** general en el Centro, la puesta en práctica de mecanismos de prevención y resolución positiva de conflictos, la articulación de las relaciones personales y profesionales y la correcta aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento.
- La **colaboración** con las instituciones y con otros centros educativos.
- El control y seguimiento de la asistencia a clase del alumnado y la prevención **del absentismo escolar**.
- El **asesoramiento a las familias**.
- La oferta de **actividades complementarias**.

Para hacer frente a todas estas respuestas educativas anteriores, el Centro escolar cuenta con la siguiente **infraestructura**:

- Tres aulas de Educación Infantil
- Seis aulas de Educación Primaria
- Aula de Pedagogía Terapéutica, reformada y habilitada en la antigua Sala de Usos Múltiples.
- Aula de Audición y Lenguaje, ubicada en la anterior Aula Althia, y actual Sala Polivalente.
- Sala Polivalente, que incluye: Aula de Música, Informática, Audición y Lenguaje e Inglés.
- Salón de Actos que incluye Biblioteca y Aula de Primero



- Aula de Tutoría para Infantil y los dos primeros cursos de Primaria
- Despacho del Equipo Directivo
- Despacho de Dirección y Tutoría para los cursos 4^o-6^o de Primaria, que es también sede para la atención a alumnado, profesorado y familias por parte del responsable de Orientación
- Sala de Profesores
- Aseos para alumnos y alumnas en ambas plantas
- Aseos de profesores y de profesoras
- Aseo adaptado para discapacitados (empleado, si no existe demanda, como cuarto de limpieza)
- Archivo
- Comedor Escolar, rehabilitado en 2016
- Office
- Cuarto de basura
- Aseo y vestuario para el comedor
- Sede del AMPA
- Gimnasio, construido en el año 2003 y rehabilitado en 2005, con cuarto de caldera anejo
- Sala de caldera para la calefacción del edificio principal
- Pista polideportiva
- Almacén anejo a la pista
- Porche techado junto a la pista



- Dos patios de recreo diferenciados para Educación Infantil y para Educación Primaria, rehabilitados ambos en 2006.

Los **equipamientos y recursos didácticos** del Colegio han ido creciendo y mejorando con el transcurso del tiempo, en consonancia con las necesidades y demandas que surgen de manera incesante en el mundo de la educación.

En el periodo 2005-2014 se consiguió e invirtió en el Colegio, como fondos extraordinarios supletorios a los asignados por la Administración para gastos de funcionamiento, la cantidad de 67.000 euros que se destinó al arreglo de los patios de recreo, la adquisición de mobiliario escolar y la renovación del material didáctico y los equipamientos. En este mismo periodo también se obtuvieron donaciones de materiales y equipos procedentes de la empresa Repsol y de los desaparecidos Centros de Profesores de Puertollano y Ciudad Real. Del Ayuntamiento se logró un nuevo cerramiento completo (verjas interiores y exteriores), una nueva caldera de calefacción, el acondicionamiento del gimnasio, una nueva cubierta para el porche de la pista deportiva y otros arreglos que, junto a los afrontados desde el propio Colegio y desde la Consejería de Educación, han mantenido y mejorado este Centro educativo.



El mobiliario escolar se renovó íntegramente en 2007. Todas las aulas están completamente equipadas y en ellas hay instaladas y operativas seis pizarras digitales con sus correspondientes ordenadores. Se dispone de 50 *netbooks* para uso del alumnado, ordenadores de sobremesa en todas las aulas de Infantil y otros 25 ordenadores en diferentes aulas, espacios y dependencias. En el curso 2020/2021 hemos recibido una dotación de tabletas para el uso y préstamo durante la Pandemia. Existen recursos, equipamientos y materiales didácticos para todas y cada una de las áreas y niveles que satisfacen las exigencias y necesidades tanto del profesorado como del alumnado.

Entre 2015 y 2020 se procedió a la remodelación de algunas dependencias del Centro con motivo de: la constitución de un nuevo AMPA, la puesta en funcionamiento del Comedor Escolar, la aprobación de Proyecto para entrar a formar parte de “Aquí también”, dentro de la Organización Ayuda en Acción, Inicio en el funcionamiento de talleres extraescolares en horario de tarde,

(“Refuerzo educativo”, “Psicomotricidad”, “Manualidades”, “Alimentación saludable”), la puesta en práctica de un Programa de “Desayunos Saludables”, o la realización de talleres en verano, entre otros.

Destacar, entre las modificaciones en la infraestructura del Centro para su adecuación a los nuevos proyectos implantados: arreglo de servicios, (sustitución de sanitarios); remodelación del aula de 5º, (retirada de piletas de laboratorio); enfoscado y repaso de paredes y muros colindantes con casas vecinales, en los patios de recreo; acondicionamiento de instalaciones para el Comedor Escolar, instalación de portero automático en el comedor, acondicionamiento del aula para 2º de E. Primaria, (en la anterior Sala de Música); acondicionamiento de aula para Pedagogía Terapéutica; en la anterior Biblioteca; retirada de lavabo, pintura y acondicionamiento del despacho de Orientación; pintura de juegos tradicionales en los patios de recreo; remodelación del almacén del Centro, limpieza y acondicionamiento; remodelación, limpieza y acondicionamiento de la sede del AMPA; pintura a colores del vallado que conforma el perímetro del Centro; instalación de una mampara corredera para independizar los espacios de la anterior Sala de Usos Múltiples. En el verano del 2022 se han cambiado las ventanas y persianas de la planta de arriba del edificio y de todos los aseos que hay en el Centro.

En cuanto a la plantilla de **profesorado**, existe un completo equipo de tutores de Infantil y Primaria, con amplia experiencia en el Colegio y en el mundo de la educación, así como un Equipo de Orientación y Apoyo especializado en la atención de alumnos con problemas de aprendizaje formado por una Orientadora, un maestro de Pedagogía Terapéutica y una maestra de Audición y Lenguaje. El profesorado especialista de Inglés cuenta con niveles de acreditación B2 y C1. La plantilla se completa con el profesorado especialista de Educación Física, Música y Religión.

El profesorado del Colegio está altamente motivado e interesado por su trabajo. La plantilla se ha mantenido mayoritariamente estable a lo largo de los últimos años, lo que ha permitido dar continuidad a una línea de actuación coherente y centrada en el contexto escolar. Todos los profesionales del Colegio trabajan de modo coordinado y la plantilla ha emprendido, de forma asimismo conjunta, numerosas acciones formativas e investigadoras en los últimos cursos que se han desarrollada en el propio Colegio, además de las realizadas de manera personal por cada docente.

Seguimos contando durante el curso 2022/23 con las figuras de la ATE y la PTSC incorporadas en los cursos 2014 y 2019 respectivamente.



2. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Los **principios educativos** que rigen la actividad de nuestro Centro escolar se concretan en los siguientes objetivos:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

Los **objetivos pedagógicos generales** planteados en el Centro coinciden con los que para la enseñanza se recogen en las leyes, especialmente la Constitución, la Ley Orgánica de Educación (LOE), la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) y la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de

diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

- a. Desde el Centro se garantizará el pleno desarrollo de la personalidad del alumno a través de las propuestas educativas contenidas de modo coherente en todos sus documentos programáticos, con especial atención a la compensación de las desigualdades de cualquier índole. La consolidación de la autonomía personal en un clima gratificante y afectivo es una tarea prioritaria de la práctica educativa.
- b. En el currículo del Centro se recogen cuantos contenidos, métodos y propuestas didácticas sirvan para formar al alumnado en el respeto a los valores propios de una sociedad democrática, estimulando así el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales desde el respeto a los derechos humanos y al pluralismo de la sociedad democrática e impregnando la convivencia en el Centro de un espíritu participativo y tolerante.
- c. Se procurará que el sentido de la responsabilidad, el espíritu crítico, los hábitos de trabajo individual y en equipo, la justicia y la solidaridad sean aceptados y practicados con naturalidad por los alumnos, así como la consolidación del aprecio por el trabajo bien hecho, desde un planteamiento de valoración del esfuerzo y de la disciplina autodirigida. Ello permitirá desarrollar actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- d. Las programaciones didácticas se orientan a la adquisición las competencias claves, la autonomía personal, los hábitos intelectuales, las destrezas y técnicas de trabajo, así como de conocimientos elementales, mediante una formación lo más personalizada posible, motivando el esfuerzo e incorporando los nuevos avances tecnológicos a la acción docente, desde un enfoque del aprendizaje por competencias. De este modo, se favorecen los procesos interdisciplinares y de aprendizaje significativo, adaptados a la madurez psicoevolutiva de los alumnos y a su capacidad física y cognitiva.
- e. En todos los aspectos curriculares y de convivencia del Centro se evitará cualquier estereotipo o prejuicio discriminatorio y se procurará el desarrollo en los alumnos de una conciencia solidaria, de trabajo y esfuerzo compartidos, fortalecedora de la responsabilidad y respetuosa con el entorno social y físico.
- f. La autonomía del Centro comprende la adecuación de la atención psicopedagógica a la singularidad del mismo, la metodología activa que garantice la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la evaluación de los procesos didácticos del Centro y de las acciones emprendidas desde la institución escolar, la puesta en marcha de iniciativas de organización escolar e innovación que dinamicen las respuestas educativas, así como la gestión participativa y corresponsable acorde con las prioridades establecidas en este Proyecto Educativo.

3. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.

DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

El Colegio desarrolla su actividad de acuerdo con el modelo de jornada continuada, con cinco horas lectivas durante las mañanas (cuatro los meses de septiembre y junio) y una previsión de actividades voluntarias y extracurriculares en horario de tarde, de lunes a jueves, que cambian su configuración, calendario y horario en cada curso. El horario general del Centro es el siguiente:

- De las 9:00 a las 14:00 horas para actividades lectivas y desde las 16:00 a las 18:00 horas para actividades extracurriculares, si las hubiera, de lunes a jueves, no pudiendo rebasar dicho horario.
- De 9:00 a 14:00 horas, para actividades lectivas, los viernes.
- Durante los meses de septiembre y junio se reduce una hora lectiva diaria, para concluir las clases a las 13:00 horas, y se suprimen las actividades de las tardes.

Las actividades lectivas, estrictamente académicas y curriculares, impartidas por los profesores del Centro, se desarrollan de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 horas. La jornada de tarde (de lunes a jueves, entre las 16:00 y las 18:00 horas) se dedica a actividades culturales y deportivas (voluntarias para los alumnos) gestionadas por el A.M.P.A., el Ayuntamiento u otras instituciones y/o entidades.

El alumnado de Educación Infantil que se escolarice por primera vez se incorporará de forma progresiva y flexible, garantizando, en todo caso, su derecho a incorporarse desde el inicio del curso. El programa de adaptación será elaborado por el equipo del ciclo y contemplará:

- a. El intercambio de información y acuerdo con las familias de los alumnos, así como los mecanismos de colaboración para su mejor inserción en el centro.
- b. La distribución flexible del tiempo horario para que, asegurando la presencia de todo el alumnado, se facilite su incorporación gradual y se

garantice el horario normalizado en un periodo máximo de siete días lectivos a partir del inicio de las clases en el centro.

- c. Las actividades específicas encaminadas a facilitar una mejor adaptación.

Desde el curso 2012-13, el Claustro de Profesores acuerda realizar las horas complementarias del profesorado desde las 14:00 a las 15:00, asignándose una hora complementaria de cómputo mensual para las actividades que no se hayan incluido de modo ordinario en el horario semanal (las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y de las juntas de profesores de grupo, las actividades de preparación y elaboración de materiales, la formación permanente, la atención a la biblioteca, la atención a las familias por parte del profesorado y la tutoría con las familias, si se realizan en momentos distintos a los recogidos en el horario general del Centro).

Los criterios utilizados para el establecimiento del horario general del Centro son:

- a. Adecuación a los ritmos de esfuerzo y fatiga de los alumnos.
- b. Aprovechamiento de los periodos de máximo rendimiento discente.
- c. Distribución equilibrada de la actividad docente y del trabajo organizativo de los profesores.
- d. Apertura del Centro a la Comunidad Educativa.
- e. Aprovechamiento de la oferta y de los recursos educativos que ofrece la ciudad.

El horario aprobado al comienzo del curso no podrá alterarse, salvo motivo justificado y con autorización de la Dirección del Centro y la Inspección Educativa. No obstante, el Equipo Directivo podrá proponer a lo largo del curso modificaciones específicas sobre el horario, en función de las necesidades e intenciones y siempre dentro de la disponibilidad de los recursos necesarios. Para ello, se seguirán los procedimientos previstos en la normativa legal.

Las reuniones de los distintos componentes de la Comunidad Educativa sólo podrán convocarse en horas que no afecten al normal desarrollo de las actividades lectivas y escolares. Las reuniones de coordinación del profesorado se realizarán en el horario habilitado para las mismas, y sólo en circunstancias excepcionales durante el horario lectivo, con conocimiento y autorización previa de la Directora.

Las actividades extracurriculares y complementarias que, por realizarse fuera del Centro, puedan perturbar el normal desarrollo del horario lectivo, deberán programarse con tiempo suficiente y ser aprobadas por la Directora. Asimismo, dichas actividades se pondrán en conocimiento de los profesores a quienes pudieran afectar con la suficiente antelación. Como norma general, y salvo casos de urgencia manifiesta, no podrán realizarse actividades fuera del Colegio que, no habiendo sido programadas de acuerdo con lo expuesto anteriormente, no se hubiesen previsto ni comunicado a los profesores afectados con una antelación mínima de una semana.

El horario de uso de las instalaciones del Colegio se ajustará al horario lectivo. En el caso de las Jornadas Culturales o cualquier otra actividad complementaria que requiera un horario particular para su realización, se procurará ajustarlo al horario lectivo. Las actividades extracurriculares en ningún caso podrán realizarse en el horario lectivo, ni se prolongarán más allá de las 18 horas.

Las actividades deportivas y los talleres programados durante las tardes, fuera del horario lectivo, por el Ayuntamiento, el A.M.P.A. u otras instituciones y entidades serán responsabilidad de las mismas, debiendo estas garantizar el normal desarrollo de las mismas, con especial atención a la vigilancia de los alumnos implicados y al uso correcto de las instalaciones y materiales del Centro. Dichas actividades deberán contar siempre para su desarrollo con la autorización de la Directora del Colegio.

Las reuniones de los diferentes órganos y asociaciones en que están integrados los miembros de la Comunidad Educativa deberán efectuarse en horario que no perturbe el normal desarrollo de la actividad escolar, salvo en casos excepcionales, para lo cual se necesitará el visto bueno de la Dirección del Centro.

El Colegio Público *Ángel Andrade* de Puertollano es un Centro completo de 9 unidades que oferta las siguientes enseñanzas:

- Los tres niveles del segundo ciclo de Educación Infantil.
- Los seis niveles de la Educación Primaria, de 1º a 6º.

EDUCACIÓN INFANTIL

La etapa de Educación Infantil impartida en el Centro atiende a niños y niñas desde los tres hasta los seis años. Sus principios generales, objetivos, ordenación y principios pedagógicos se desarrollan en el Título 1, Capítulo 1 de Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en los artículos 12 al 15, así como en el Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La Educación Infantil contribuye a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

En la Educación Infantil se atiende progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Además, se facilita que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal. Con el fin de compensar diferencias individuales, se desarrolla en el Centro el Plan de detección y atención tempranas.

Los **contenidos educativos** de la Educación Infantil se organizan en tres áreas, correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil:

- a) Crecimiento en Armonía.
- b) Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- c) Comunicación y Representación de la Realidad.

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia y del desarrollo infantil y se abordan por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños.

Desde el Colegio se garantiza la enseñanza de la lengua extranjera (inglés) en los aprendizajes del segundo ciclo de la Educación Infantil, así como una primera aproximación a la lectura y a la escritura, experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la

comunicación y en la expresión visual y musical. Para todo ello se emprenden desde el Centro las siguientes acciones:

- a. Asegurar la presencia de un profesor especialista de inglés en la etapa.
- b. Coordinar los métodos de lectoescritura en el seno del equipo de ciclo, así como con los equipos docentes y de nivel de Educación Primaria, singularmente de 1º y 2º.
- c. Desarrollar programas de razonamiento y pensamiento lógico.
- d. Garantizar la atención especializada y el asesoramiento por parte del Equipo de Orientación y Apoyo del Centro.
- e. Desarrollar el Plan de detección y atención tempranas, el Plan de acogida, el Programa de desarrollo del lenguaje, el Programa de transición a la Educación Primaria y cuantas iniciativas se planifican para mejorar la respuesta docente coordinada y específica a las necesidades de los alumnos de la etapa.
- f. Dotar a las aulas de los equipamientos, recursos y materiales didácticos y tecnológicos necesarios.
- g. Favorecer el perfeccionamiento profesional de los docentes y el desarrollo de proyectos de formación e innovación, así como los grupos de trabajo y otras actividades de especialización.

Los **métodos de trabajo** en Educación Infantil se basan en las experiencias, las actividades y el juego y se aplican en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar la autoestima e integración social de los niños y niñas. Para ello se garantiza desde el Colegio la correcta dotación de mobiliario, el mantenimiento de las superficies cálidas de juego o asamblea, la mejora de los dispositivos de seguridad en las aulas, la ampliación de la dotación de materiales didácticos y lúdicos, así como la conservación y mejora de las instalaciones, en colaboración con la Administración educativa y el Ayuntamiento de Puertollano.

Para una correcta consecución de los objetivos propuestos, los **horarios** de Educación Infantil se organizan desde la Jefatura de Estudios respetando las disposiciones legales y los siguientes criterios:

- a. Adecuación a las características psicológicas y al momento psicoevolutivo en que se encuentran estos alumnos: yuxtaposición, globalización, realismo, egocentrismo, apego, tendencia a la dispersión y escasa capacidad de atención.
- b. Alternancia de períodos de esfuerzo (más o menos prolongados e intensos, de acuerdo con la edad) con otros de descanso, que ayudan a afrontar la siguiente actividad con mayor interés.
- c. Ubicación de un descanso más prolongado (recreo) en la mitad de la jornada.
- d. Cambio frecuente de actividades, para rentabilizar sus cortos períodos de atención y evitar la desmotivación.
- e. Principio de actividad y juego, que sirva de estímulo a los alumnos.

- f. Reducción de los periodos de fatiga para crear el ambiente de seguridad que procura confianza a los alumnos y les proporciona un desarrollo emocional equilibrado.
- g. Provisión de refuerzos y apoyos por el profesorado especialista para favorecer los procesos lectivos generales.
- h. Propiciar la respuesta docente especializada a necesidades específicas.
- i. Dedicación frecuente de momentos que permitan el uso del ordenador, para irles familiarizando con las nuevas tecnologías.
- j. Utilización del gimnasio para atender las necesidades de desarrollo y refuerzo motriz, espacio, tiempo y movimiento observado en estas edades.
- k. Organización del período de adaptación para los alumnos de 3 años, teniendo en cuenta las siguientes variantes:
 - Que todos los alumnos asistan al Centro desde el primer día de inicio de curso.
 - Que vayan aumentando su tiempo de permanencia en el aula de forma gradual.
 - Que los grupos de alumnos se vayan relacionando entre sí poco a poco.
 - Que el tiempo total de duración del período de adaptación, suponga un número proporcional de horas a cada grupo.
 - Que, en un período máximo de siete días, todos los alumnos estén incorporados a tiempo total.

EDUCACIÓN PRIMARIA

La etapa de Educación Primaria aparece regulada en los artículos Título 1, Capítulo 2 de Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en los artículos 16 al 21. Así como en el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Esta etapa educativa comprende seis cursos académicos, que se cursan ordinariamente entre los seis y los doce años de edad, comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas que tendrán un carácter global e integrador, estarán orientadas al desarrollo de las competencias del alumnado.

La **finalidad** de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al

pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Para ello se elaboran, desde la Jefatura de Estudios, unos **horarios** que respetan los siguientes criterios pedagógicos:

- a. Reparto equilibrado de las sesiones de cada área a lo largo de la semana.
- b. Asignación de las áreas instrumentales a las primeras sesiones de clase.
- c. Principio de globalización.
- d. Alternancia de materias, variedad y amenidad.
- e. Complementariedad de materias.
- f. Distribución de los tiempos escolares conforme a las variables de:
 - Períodos de máximo aprovechamiento intelectual
 - Ritmos de trabajo-descanso y esfuerzo-fatiga
 - Progresividad y decrecimiento del rendimiento
 - Alternancia entre la actividad intelectual y la actividad física o la manipulativa
- g. Coordinación con otros centros para los horarios de las áreas y especialidades compartidas:
 - Música
 - Audición y Lenguaje
 - Religión
 - Orientación
- h. Uso de las TIC.
- i. Atención especializada de refuerzo y ampliación o apoyo y recuperación, según necesidades específicas.

En virtud de la Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con las necesidades del alumnado de este Colegio, las dos sesiones disponibles en los tres últimos cursos de Primaria se asignan desde a las áreas de Inglés y de Lengua Castellana en 4º y en 5º y al área de Inglés en 6º curso.

La Educación Primaria debe contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan lograr los siguientes **objetivos**:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran

la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

La etapa de Educación Primaria comprende seis cursos y se organiza en áreas, que tienen un carácter global e integrador.

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- b) Educación Artística que se podrá desdoblarse en Educación Plástica y Visual, por una parte, y Música y Danza, por otra.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.

En el tercer ciclo de Educación Primaria se incluye la Educación en Valores Cívicos y Éticos, en 5º curso.

La consejería competente en materia educativa promoverá la oferta de proyectos específicos propios y de otras instituciones. En el caso de que los centros educativos opten por desarrollar dichos proyectos, formarán parte del Proyecto Educativo del Centro e incluirán una programación completa de su desarrollo, con la temporalidad para la que estén diseñados.

En el conjunto de la etapa, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas.

En cuanto a los principios pedagógicos de la Educación Primaria, en la LOMLOE se señalan los siguientes:

1. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
3. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.
4. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.
5. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, la consejería competente en materia de educación promoverá planes de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores o tutoras legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.
6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.
7. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
8. Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La **evaluación** de los procesos de aprendizaje del alumnado será global, continua y formativa. Tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

De acuerdo con la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, los centros docentes elaborarán una propuesta curricular, donde se incluirán los elementos y decisiones que sean comunes y, por tanto, aplicables en todas las áreas de conocimiento.

Las programaciones didácticas de las áreas se elaborarán de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro.

Las programaciones didácticas de cada área formarán parte del Proyecto educativo y contendrán, al menos, los siguientes elementos:

- a) Introducción sobre las características del área.
- b) Secuencia y temporalización de los contenidos.
- c) Criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje evaluables.
- d) Integración de las competencias clave en los elementos curriculares, mediante la relación entre los estándares de aprendizaje evaluables y cada una de las competencias.
- e) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- f) Criterios de calificación.
- g) Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- h) Materiales curriculares y recursos didácticos.
- i) Plan de actividades complementarias.

El Claustro de profesores, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria y del segundo ciclo de Educación Infantil tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos de Educación Infantil y de primer curso de Educación Primaria.

4. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA

COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

Nuestro objetivo es formar personas preparadas para el S.XXI, por eso trabajamos desde un enfoque competencial y activo. Se trata no solamente de saber o aprender contenidos de forma memorística, sino de saber hacer, de ser competentes y resolutivos.

El enfoque competencial mantiene la importancia de los conocimientos, pero no tanto en su adquisición como en su aplicación práctica.

Para la consecución de este aprendizaje competencial la **Comunidad Educativa del CEIP Ángel Andrade** se fija los siguientes **principios educativos y valores**:

- La acción educadora es una respuesta a la necesidad que todas las personas tienen de desarrollo integral y a la demanda que los alumnos plantean para que se movilicen en su favor los profesionales y los recursos adecuados para su formación integral, mediante acciones socializadoras, individualizadas y de atención a la diversidad.
- El Colegio, como entidad educadora, ayuda a los alumnos en el desarrollo y la consolidación de su identidad personal, el afianzamiento de su autoestima, la consecución de su autonomía y su integración social. La formación impartida faculta al individuo para conocerse a sí mismo en todas las dimensiones de la persona, para conocer el mundo, vivir en él de forma armónica y satisfactoria y ejercer sus opciones para mejorarlo.
- El Colegio, como institución activa, fomentará el desarrollo de una actitud crítica, curiosa e investigadora en sus alumnos, centrada en la participación, la comunicación, el esfuerzo, el trabajo y el conocimiento de uno mismo como bases de la formación, del aprendizaje y de la educación.
- El Colegio es una institución democrática en la que alumnos, padres, profesores y sociedad participan de la tarea educativa en un marco de respeto y colaboración. También es una escuela de democracia, en la que los alumnos aprenden a expresarse y comportarse, responsabilizándose de sus obligaciones, ejerciendo sus derechos y cumpliendo sus deberes.
- Desde el Colegio se busca la integración de las diferencias individuales mediante una convivencia en la que no exista ninguna discriminación por razón alguna y que garantice la opción de todos los alumnos a recibir una enseñanza adaptada a sus capacidades, necesidades peculiares y expectativas, como medio para prevenir las dificultades de aprendizaje y corregirlas.
- Desde el Colegio se fomentan actitudes de respeto, colaboración, prevención y resolución pacífica de conflictos sentido crítico, reflexión, responsabilidad, esfuerzo, interés por el saber y disciplina. Ello supone la puesta práctica de un compromiso con el aprecio por el trabajo bien

hecho, como resultado final y recompensa del esfuerzo y del afán de superación, referentes de la acción educadora.

- La valoración del entorno natural, del acervo cultural y del sistema social como componentes de un legado que las nuevas generaciones deben conocer, preservar, mejorar y transmitir representa una aspiración de la acción educadora ejercida desde el Colegio.
- En el Colegio se garantizará la integridad física y moral de los alumnos, activando si fuera necesario el Protocolo de Actuación ante el Acoso Escolar, tal como aparece recogido en las NCOF del Centro.

El fin que perseguimos fundamentalmente con el aprendizaje competencial es conectar la realidad personal y social cercana al alumnado generando curiosidad, planteando actividades y tareas emocionantes que suponen retos motivadores en los que destacan dos elementos básicos: la investigación y aprender haciendo. Todo ello, desde una secuenciación de contenidos coherente y coordinada entre todas las áreas a lo largo de la etapa.

Los principales objetivos a tener en cuenta para lograr ese aprendizaje competencial serán:

- Examinar cuestiones locales, cercanas, pero también aquellas de ámbito global, que afectan por lo tanto a otras culturas.
- Comprender y apreciar diferentes visiones de un mismo fenómeno, reconociendo la diversidad.
- Interactuar con los demás desde el respeto a esta diversidad.
- Participar con consciencia y responsabilidad en favor de la sostenibilidad y el bienestar global.

Es prioritario proponer metodologías que generen estrategias de pensamiento que contribuyan a que el alumnado memorice, recuerde, analice y valore sus propios aprendizajes.

Las metodologías para trabajar el aprendizaje competencial pueden ser muy variadas, pero todas tienen en común la transversalidad de los contenidos. Algunas de estas metodologías son: el aprendizaje basado en problemas, los centros de interés, simulaciones, investigación en el medio, aprendizaje-servicio...

Las actividades deben estar orientadas a favorecer la motivación del alumnado, teniendo siempre en cuenta su desarrollo competencial actual y planteando retos abordables para cada estudiante, que despierten su interés y ganas de aprender. Además, no debemos olvidar potenciar la autoestima y el autoconcepto de los alumnos en el desarrollo del aprendizaje.

La competencia en comunicación lingüística es primordial para acceder al conocimiento que permite comprender el mundo que nos rodea y desarrollar

habilidades de convivencia. Por ello es necesario incorporar un Plan Lingüístico organizado y secuenciado en el que participan todas las áreas de manera coordinada facilitando la adquisición de las destrezas de comprensión y expresión oral y escrita. Nuestra guía será fundamentalmente el Plan de Lectura (Ver ANEXO X)

5. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

REFERENTE NORMATIVO

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación, por la que se modifica la Ley 2/2006.

Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de CLM. “facilitar en los centros la práctica de modelos educativos de carácter inclusivo, eficaces en la respuesta a la diversidad de todo el alumnado, apoyados por experiencias de seguimiento individualizado y favorecedores de la cohesión social.” “la acción tutorial para garantizar la comunicación con las familias y a su asesoramiento.

Decreto 85/2018, de 20/11/2018, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla La-Mancha.

Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Resolución de 8 de julio de 2002, de la D.G.C.P.E., que aprueba las instrucciones para las funciones y prioridades del profesorado de apoyo.

La atención a la diversidad se convierte en un principio clave que debe desarrollarse en toda la enseñanza obligatoria, cuyo objeto es proporcionar a la totalidad del alumnado una educación ajustada a sus características y necesidades. En este sentido, se entiende también la necesidad de universalizar la educación como un bien público de primera importancia, mejorando la calidad del sistema y desarrollando al máximo el potencial de cada alumno. Todos los estudiantes poseen algún tipo de capacidad que puede diferir en su naturaleza, por lo que el propio sistema educativo debe crear o desarrollar los mecanismos, instrumentos o estructuras necesarias para identificarlos y potenciarlos.

OBJETIVOS DE LAS MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA INCLUSIVA AL ALUMNADO

1. Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita el mayor desarrollo personal y social.
2. Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas áreas y etapas y, particularmente, el paso de la Educación Infantil a la Primaria y de ésta a la Educación Secundaria.
3. Facilitar el intercambio y la coherencia del proceso educativo con las familias y establecer una vía de participación activa de la comunidad educativa en la vida del Centro.
4. Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y combatir el abandono del sistema educativo, el fracaso y la inadaptación escolar.
5. Identificar las necesidades educativas del alumnado a través de la evaluación psicopedagógica y proponer, en su caso, la modalidad de escolarización más ajustada mediante la elaboración del dictamen de escolarización.
6. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de todos y cada uno de los alumnos, adaptándola a sus capacidades, intereses y motivaciones, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
7. Organizar los recursos personales y materiales del Centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas.
8. Establecer cauces de colaboración entre los profesores que intervienen en el proceso de enseñanza – aprendizaje de cada grupo, en especial, de aquellos que cuenten con los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
9. Establecer procedimientos de coordinación con instituciones u organizaciones externas al Centro.
10. Potenciar el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y experimentación como elementos que redundan en una mejora de la calidad educativa.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN EN LA RESPUESTA INCLUSIVA AL ALUMNADO

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

- a. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
- b. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- c. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.

- d. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
- e. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- f. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- g. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
- h. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
- i. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
- j. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- k. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
- l. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
- m. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. DEFINICIÓN

Según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- a. Necesidades educativas especiales.
- b. Dificultades específicas de aprendizaje.
- c. Altas capacidades intelectuales.
- d. Incorporación tardía al sistema educativo español.
- e. Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- f. Historia escolar que suponga marginación social.

La posterior modificación que realiza la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa, incorpora a este grupo de alumnos, aquellos que presentan TDAH.

Según el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de

aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

LA ACTUACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO ANTE LA DIVERSIDAD

CRITERIOS GENERALES

El Centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el proyecto educativo, las programaciones didácticas y las memorias anuales, junto a los servicios de asesoramiento y apoyo especializado.

Además, cuando desde las familias se aporten valoraciones de otras entidades públicas o privadas, el Centro las analizará y, junto a la valoración que haga la especialista de orientación educativa del Centro, decidirá cómo organizar la mejor respuesta educativa para el alumno, con la colaboración de los padres o tutores legales.

La planificación y desarrollo de la prevención, la atención individualizada, la orientación educativa, la cooperación entre las instituciones y la participación de los padres o tutores legales del alumno y de los propios interesados, jugarán un papel fundamental, en la tarea de educar.

El Centro educativo priorizará, con carácter general y normalizador, la provisión de respuestas educativas a la diversidad del alumnado. Las medidas educativas extraordinarias sólo se emplearán cuando se hayan agotado las provisiones anteriores y no existan otras alternativas, debiendo justificarse ante la Consejería con competencias en educación.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO

→ Identificación de las necesidades del alumnado

Proceso e implicados

Los procesos de valoración e identificación de las potencialidades del alumnado, así como de las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada. Se iniciarán desde el momento en que se produce la detección de dificultades de aprendizaje, con independencia de la edad del alumnado, con la finalidad de prevenir y evitar la aparición de mayores dificultades, corregir las mismas y estimular su proceso de desarrollo y aprendizaje en un contexto de inclusión educativa.

Los procesos de detección, valoración e identificación de actuaciones para superar las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión y de seguimiento de las medidas adoptadas, requieren de una atención integral y coordinada entre el conjunto de profesionales que intervienen con el alumnado. En los casos que lo requieran se establecerán los cauces para la coordinación entre las administraciones competentes en materia de Educación, Sanidad, Justicia y Bienestar Social.

Se garantizará que las familias o quien ejerza la tutoría legal participen en los procesos de detección, identificación, evaluación y valoración de las barreras para el aprendizaje y la participación, así como en el desarrollo de las medidas de inclusión educativa, recibiendo la información y el asesoramiento necesario en relación a las actuaciones a adoptar a lo largo del proceso educativo.

Los centros educativos pondrán en marcha estrategias y protocolos de detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación estableciendo las medidas y los procedimientos adecuados en base a lo establecido periódicamente por la Consejería con competencias en materia de educación.

La identificación de las necesidades educativas de los alumnos, especialmente en el caso de identificar las necesidades educativas especiales, será una **labor interdisciplinar** en la que intervendrán agentes educativos internos (orientadora, tutor y equipo docente) y externos al centro (asesores de atención a la diversidad de los Servicios Periféricos y Servicio de Inspección Educativa), y que deberá contar, en los casos que sea necesario, con la participación de aquellos agentes que intervienen con el alumnado o sus familias (unidad de salud mental infanto-juvenil o servicios sociales).

En el Centro escolar, será la figura del tutor quien coordinará el proceso de valoración para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumno. El resto del equipo docente colaborará en la identificación, aportando su valoración desde el área que imparte. Será la orientadora del centro la que realizará la evaluación psicopedagógica y recogerá las aportaciones del resto de la comunidad y de otros agentes ajenos al centro.

La identificación y evaluación del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo se realizará lo antes posible por el EOA, y con la colaboración del profesorado, de la familia y de cuantos profesionales intervengan en la respuesta educativa y socio sanitaria.

PLAN DE ORIENTACIÓN

Evaluación psicopedagógica

Según el Decreto 85/2018, la evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y

valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar y concretar las decisiones a adoptar.

La evaluación psicopedagógica es competencia de los Equipos de Orientación y Apoyo o los Departamentos de Orientación, siendo su responsable la orientadora u orientador educativo. Contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de otros u otras profesionales que intervengan con el alumnado.

Cuando las familias o quien ejerza la tutoría legal aporten informes procedentes de equipos socio sanitarios y otros u otras profesionales del entorno, éstos podrán ser contemplados en el proceso de evaluación psicopedagógica, que será la que determine las medidas de respuesta educativa a poner en marcha en el contexto escolar.

La evaluación psicopedagógica, como proceso y documento técnico para la toma de decisiones en el que intervienen varios profesionales, tendrá un punto de partida para los tutores, equipos y juntas de evaluación docente, a la hora de implantar y desarrollar medidas o respuestas educativas en beneficio del alumnado objeto de las mismas. En el caso de necesitar atención de profesionales del ámbito sanitario (como diplomados universitarios en enfermería o fisioterapeutas), estas evaluaciones serán analizadas y valoradas por los agentes educativos externos en los diferentes Servicios Periféricos y elevadas a la Consejería de Educación.

Protocolo de derivación al EOA

Para iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica se llevará a cabo el protocolo de derivación establecido en el centro, que cuenta con los siguientes pasos e implicados:

- 1º. Detección de dificultades significativas por parte de la familia y/o el equipo docente, coordinado por el tutor.
- 2º. El tutor completa la hoja de derivación y se la hace llegar a la Jefatura de Estudios.
- 3º. La Jefatura de Estudios remite las hojas de derivación recibidas al EOA, quien las analiza y, de manera conjunta con la Jefatura de Estudios, determina un orden de prioridades de atención entre las derivaciones realizadas.
- 4º. Atendiendo al orden de prioridades establecido, se llevará a cabo una entrevista EOA – tutor / familia, para revisar la hoja de derivación y establecer medidas inmediatas a adoptar. Se deberán haber agotado

las medidas generales y ordinarias de atención a la diversidad para iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica.

- 5º. Si tras esta entrevista se determina que se han agotado las posibles medidas generales y ordinarias, y las dificultades detectadas permanecen, el EOA solicitará autorización familiar para realizar la evaluación psicopedagógica. La orientadora, bien a través de entrevista familiar, o bien a través del tutor/a, recogerá por escrito el consentimiento informado para realizar esta evaluación. Sin este requisito no se iniciará el proceso.

En caso de recibir una derivación por parte de otros servicios (sanitarios, sociales, etc.) se deberá contar con informe por escrito por parte de éstos. A partir de aquí, se contactará con el servicio demandante, el tutor/a y/ o la familia para recabar información sobre la demanda y establecer el procedimiento a seguir.

Cuando en las juntas de evaluación se plantee la necesidad de valoración por parte del EOA de determinados alumnos, se deberá iniciar por parte del tutor el procedimiento anteriormente señalado.

En el caso de las demandas de evaluación por parte de la maestra especialista de Audición y Lenguaje, el procedimiento a seguir será el mencionado anteriormente, teniendo que realizar la demanda a través de la Jefatura de Estudios y siendo ésta analizada por el EOA, previamente.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO:

→ **El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria:**

El Centro desarrollará anualmente programas preventivos en Educación Infantil y programas preventivos y de recuperación en Educación Primaria con el propósito de mejorar los aprendizajes instrumentales del alumnado. De esta forma contamos con:

- a. Programa de prevención de dificultades de EI 5 años: al final de cada curso escolar, el EOA desarrolla un programa de prevención de dificultades de aprendizaje que consiste en:
 - La realización de pruebas estandarizadas (AEI – Aptitudes en Educación Infantil) a todos los alumnos que finalizan esta etapa, con el objetivo de detectar posibles dificultades y facilitar el paso a la Primaria.

- Devolución de resultados al Equipo de Infantil y de Primaria, para complementar la información del alumnado que cambia de etapa.
 - Establecimiento de refuerzos y seguimientos a la vista de los resultados obtenidos durante 1º E.P.
- b. Programa de estimulación del lenguaje oral en EI: sobre todo para el alumnado inmigrante, de forma específica; y para el resto del alumnado que pueda conseguir el despegue total en el lenguaje oral.
- c. Programa de refuerzos y recuperación en EP: atendiendo a las dificultades que pueden ir surgiendo trimestralmente, y fruto de la evaluación continua, el equipo docente de cada grupo, coordinados por el tutor, con el asesoramiento del EOA, y con el visto bueno del equipo directivo, determinarán qué alumnos requerirán estos refuerzos ordinarios y su organización (pequeño grupo / individual, dentro/fuera de aula) y en qué aspectos se precisarán, con la finalidad de evitar posibles desfases curriculares significativos. (ver medidas ordinarias de atención a la diversidad).
- d. Programa de detección y atención temprana: Desde el EOA y a través de la comunicación por parte de la Consejería de Educación, se pondrá en marcha los procedimientos oportunos para la coordinación y el traspaso de información entre los servicios de Atención Temprana, Escuelas Infantiles y nuestro centro educativo de la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil del alumnado, que esté recibiendo Atención Temprana y/o esté escolarizado en Escuelas Infantiles de titularidad pública.
En los casos necesarios, se procederá a la evaluación psicopedagógica antes de que el alumno/a inicie su escolarización con el objetivo de detectar precozmente las necesidades educativas y ajustar la respuesta educativa a sus características.

→ **Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.**

Al incorporarse un alumno nuevo al centro en cualquier momento del curso, el equipo directivo con la colaboración del EOA, realiza una recogida de información para organizar la respuesta educativa más ajustada (entrevista familiar, contacto con centro educativo de procedencia...).

En el caso de alumnos de incorporación tardía al sistema educativo español, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En caso de superar dicho desfase, se incorporarán al curso correspondiente a su edad.

Asimismo, se les ofrecerá información sobre los siguientes aspectos:

- El proceso de matrícula.
- Calendario escolar.
- Características organizativas del Centro. Plano explicativo con todas las dependencias.
- Normas de convivencia del Centro. Derechos y deberes de los alumnos.
- Normas de higiene y salud. Derivación al centro de salud para las vacunas.
- Información sobre el funcionamiento del AMPA.
- Horario.
- Actividades complementarias y extraescolares, del Centro y de las programadas por otras instituciones.
- Información sobre los servicios sociales y de formación que se prestan en la comunidad.
- Plantilla de recogida de datos personales y familiares.

Además del tutor/a estas actuaciones con la familia pueden ser responsabilidad de algún miembro del Equipo Directivo o la orientadora.

Asimismo, el tutor llevará a cabo con su grupo una serie de actuaciones para incorporar al nuevo alumno, que están recogidas en el Plan de Tutoría.

Una de las medidas dentro del plan de acogida, será el desarrollo de **programas de aprendizaje de la lengua castellana** para el alumnado que la desconoce.

→ **El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.**

- El desarrollo, en coordinación con otras instituciones, de programas que disminuyen el **absentismo escolar** (protocolo de absentismo anexo).
- El desarrollo de la propia **orientación personal, académica y profesional** (ver Plan de Tutoría).
- El desarrollo de programas de **educación en valores** y de **hábitos sociales** (ver Plan de Tutoría).

→ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determinen en el ámbito de su autonomía.

1º. Grupos de aprendizaje para la recuperación de áreas instrumentales.
2º. Agrupamientos flexibles que respondan a los diversos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes en el alumnado.
3º. Talleres educativos que permitan ajustar la respuesta educativa idónea a los intereses o necesidades del alumnado.
4º. Grupos de profundización o enriquecimiento en contenidos específicos en una o varias áreas para aquel tipo de alumnado que lo precise.

Por otro lado, en el caso de los alumnos que requieren refuerzo educativo en las áreas instrumentales, el centro educativo establece el siguiente procedimiento:

- **Evaluación inicial:** se realizará a principio de curso con el objetivo de detectar a los alumnos con algún tipo de problemática o retraso en las técnicas instrumentales básicas. Con respecto a los alumnos que no han promocionado, se realizará dicha evaluación para realizar las adaptaciones oportunas en las áreas en las que se haya detectado algún tipo de dificultad o en su caso, no fueron superadas en el curso anterior. De igual manera, dicha evaluación nos permitirá detectar cuáles son los contenidos ya adquiridos con el objetivo de ampliarlos.
- **Evaluación procesual:** utilizaremos este tipo de evaluación con el objetivo de llevar un seguimiento personalizado del alumno.
- **Final:** se realizará un informe individual de proceso llevado a cabo por los alumnos, así como de aquellos aspectos que es necesario seguir trabajando.
- **Elaboración de un banco de actividades graduadas** por niveles y áreas: este recurso facilitará la adaptación de los contenidos curriculares a las necesidades que presentan los alumnos. Para la elección de las actividades se tiene en cuenta el nivel de competencia curricular, el tipo de material y de contenido.

Para el determinar qué alumnos recibirán refuerzo y qué aspectos se trabajarán en estas sesiones, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. La incorporación de un alumno/a a un grupo de refuerzo debe ser temporal y revisable (sesiones de evaluación) dependiendo de la consecución o no de los objetivos y contenidos que se necesiten afianzar.
- b. Los estándares de aprendizaje básicos son un buen criterio para determinar los alumnos/as de refuerzo. A veces, algunos alumnos que sí consiguen alcanzar éstos tienen dificultades y/o no siguen el ritmo de

la clase. Estos alumnos recibirán refuerzo, siempre y cuando los alumnos que no alcanzan los estándares de aprendizaje básicos hayan sido atendidos.

- c. La programación y materiales utilizados en el refuerzo serán los mismos que en aula ordinaria o con adaptaciones no significativas, siendo elaborados por el tutor en estrecha colaboración con el profesor que imparte el refuerzo en base a la programación de aula y el NCC del alumnado que necesita el refuerzo.
- d. La evaluación de un alumno de refuerzo tendrá como referente los objetivos programados en su Plan de Refuerzo/Trabajo.
- e. La familia deberá expresar su consentimiento para aplicar el refuerzo. También les pediremos colaboración.
- f. Para favorecer el clima de trabajo durante las sesiones de refuerzo procuraremos:
 - Mejorar la autoestima del alumno y favorecer su socialización.
 - Aumentar la motivación, haciéndole ver que es capaz de aprender lo mismo que sus compañeros.
 - Aumentar su autonomía, generando hábitos de estudio y trabajo que pueda aplicar fuera de las sesiones de refuerzo.

En cuanto a los **critérios para la organización de refuerzos**, y atendiendo a la disponibilidad de los recursos, se respetarán, siempre que sea posible, los siguientes aspectos:

- Los refuerzos los impartirá el profesorado con disponibilidad horaria, según determine la Jefatura de Estudios.
- Los agrupamientos serán como máximo de 3 ó 4 alumnos.
 - Los agrupamientos se realizarán en función del nivel de competencia curricular.
 - Siempre que sea posible, el refuerzo se llevará a cabo dentro de aula. Cuando el alumno salga del aula ordinaria, se respetará el que no coincida con las áreas impartidas por los especialistas (Religión, Educación Física, Música e Inglés).
 - Los refuerzos en Lengua y Matemáticas se desarrollarán en el mismo horario en el que el grupo de referencia está impartiendo dichas áreas, con el objetivo de no descompensar el currículo.
 - Los horarios de los refuerzos educativos serán diseñados por la Jefatura de Estudios junto con el EOA, asignando a cada maestro/a los alumnos/as que reforzará y el aula donde se desarrollarán los mismos. Así mismo se rellena un documento donde queda constancia de esos refuerzos.
 - Siempre que sea posible, el refuerzo a cada alumno o grupo se llevará a cabo por el mismo profesor.

Cuando los alumnos reciban refuerzo educativo, se pondrá especial énfasis en la coordinación:

- a. Con tutores:
 - Programación: Se elaborará una programación personalizada de cada alumno al principio del curso escolar. El responsable de su elaboración será el tutor, con el asesoramiento del EOA, que se facilitará al profesorado responsable del refuerzo.
 - Revisión y seguimiento: Dicha programación se revisará conjuntamente entre el tutor y el profesorado que esté llevando a cabo el refuerzo una vez al trimestre. No obstante, el tutor y profesorado responsable del refuerzo mantendrá comunicación constante a lo largo del trimestre, para realizar los ajustes en la respuesta educativa que sean necesarios lo antes posible.
 - Evaluación: se realizará una evaluación continua a lo largo del curso académico, realizando una propuesta para el siguiente curso académico sobre las medidas a adoptar.
- b. Con la familia: el tutor, con el asesoramiento del EOA, informará a la familia de las medidas adoptadas en el Centro, ofreciendo orientaciones y pautas educativas para que se trabajen en casa.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

El Decreto 54/2014 de 10 de julio, en su artículo 11, señala que la decisión sobre promoción tendrá un **carácter global** (todas las áreas en conjunto), y que el alumno accederá al curso siguiente si ha logrado los objetivos y ha alcanzado un grado adecuado de adquisición de competencias clave.

La Orden de 5 de agosto de 2014 sobre organización y evaluación, señala que el referente de la evaluación son los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas, por lo que evaluamos por áreas, y calificamos por áreas.

De la valoración de estos estándares también se obtiene el grado de desarrollo de las competencias clave.

La Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria, establece que las decisiones de promoción se llevarán a cabo al finalizar los ciclos.

Teniendo en cuenta lo anterior, los **criterios establecidos para la promoción** en nuestro Centro serán los siguientes:

- ◆ Los alumnos que superen todas las áreas y competencias clave, promocionarán de curso.

◆ La repetición será considerada como una medida extraordinaria de carácter excepcional y se tendrá en cuenta la evaluación global de todas las áreas y los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercero y sexto.

◆ Los alumnos que ya han repetido promocionarán automáticamente, por ley, aunque llevarán un plan específico de refuerzo, recuperación y apoyo que será elaborado por el tutor o maestro de área correspondiente con el asesoramiento del EOA, tratando de implicar a las familias mediante un compromiso asumido por todas las partes y encaminado a minimizar las dificultades en el curso siguiente.

◆ Los alumnos/as con necesidades educativas especiales y los alumnos/as con necesidad de compensación educativa, promocionarán según su adaptación curricular.

Habrán casos en los cuales la repetición puede ayudar al alumno a normalizar más su respuesta educativa, por lo que sería conveniente la no promoción.

Teniendo en cuenta lo anterior y que tanto los criterios de evaluación como los estándares de evaluación se aplican para la evaluación de las respectivas áreas y de las competencias clave, respectivamente, la decisión de **promoción del alumnado vendrá determinada por:**

◆ Al terminar el periodo lectivo del curso, el equipo docente realice la evaluación final de los alumnos y alumnas del grupo. La evaluación final tendrá un carácter sumativo de todo el proceso de evaluación continua y un carácter global de todo el conjunto de las áreas. Según se dispone en el artículo 11 del Decreto 54/2014, de 10 de julio, en la evaluación final, *el equipo docente adoptará la decisión sobre la promoción de curso o de etapa del alumnado, mediante la valoración del logro de los objetivos y del grado adecuado de adquisición de las competencias clave.* Será el equipo docente, por tanto, al realizar la evaluación final de cada curso, quien adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado y sobre otras medidas que precise, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro o maestra responsable de la tutoría. La evaluación final se efectuará teniendo en cuenta su carácter global, y, por tanto, deberá considerar todas las áreas en su conjunto. Se atenderá especialmente a los resultados de las evaluaciones individualizadas de Educación Primaria. En la

◆ El alumnado accederá al curso o etapa siguiente, siempre que se considere que ha logrado los objetivos de la etapa o los del curso realizado y que ha alcanzado el grado adecuado de adquisición de las competencias correspondientes. En caso contrario, podrá repetir el curso una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo y recuperación o de apoyo. En la etapa de Educación Primaria, la repetición se considerará una medida extraordinaria de carácter excepcional, y se tomará, tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, para solventar las dificultades de aprendizaje detectadas.

◆ Cuando los alumnos promocionen con áreas no superadas, llevarán un programa de refuerzo/trabajo específico, que será elaborado por el tutor o maestro de área correspondiente con el asesoramiento del EOA, tratando de

implicar a las familias mediante un compromiso asumido por todas las partes y encaminado a lograr la evaluación positiva del área no superada.

◆ Para comprobar la superación de áreas insuficientes se realizará un seguimiento del trabajo diario y pruebas escritas u orales, en las que se tengan en cuenta los criterios de evaluación y estándares de evaluación no superados. En el curso 2022/2023 y para los cursos de primero, tercero y quinto, según la Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria, las decisiones de promoción se llevarán a cabo al finalizar los diferentes ciclos.

- ORGANIZACIÓN DE APOYOS ESPECÍFICOS.

Para hacer efectivas las adaptaciones curriculares, el EOA realizará una propuesta de distribución temporal y especializada de los profesionales de apoyo a la Jefatura de Estudios, teniendo en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo, al principio de curso, estableciendo una organización y distribución de los profesionales con los que cuenta el centro (maestras especialistas en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje, así como de la ATE).

La modalidad y las sesiones de apoyo se sustentarán en las conclusiones recogidas en el informe psicopedagógico elaborado por la orientadora, atendiendo a la disponibilidad de los recursos en cada momento. En cualquier caso, se tenderá a realizar esta medida en los entornos menos restrictivos posibles, llevándose a cabo preferentemente dentro del aula ordinaria y en grupos de 3-4 alumnos como máximo. Los alumnos cuya adaptación curricular se aparte más significativamente del currículo ordinario establecido para su grupo de referencia, y cuando las actividades diseñadas para éste y el ACNEAE no sean compatibles de manera simultánea, no pudiendo beneficiarse en el momento de la recepción del apoyo de su permanencia dentro de aula ordinaria, podrán ser atendidos individualmente o en pequeño grupo en las aulas de apoyo.

En este sentido se atenderá a lo establecido en la Resolución de 8/07/2002, que regula el modelo de intervención, las funciones y las prioridades de los profesionales de apoyo en nuestra región, cuando dice que la intervención especializada se llevará a cabo en el marco normalizado del grupo de referencia o en pequeños grupos, y solamente en situaciones muy excepcionales y ventajosas para el alumnado mediante atención individual.

Asimismo, establece que la intervención especializada, cuya finalidad prioritaria ha de ser preventiva, habilitadora y compensadora, será global y preferentemente será realizada por un solo especialista, con el fin de asegurar un proceso de enseñanza y aprendizaje más integrador y facilitar la coordinación. Excepcionalmente, un mismo alumno podrá recibir apoyo especializado de varios profesionales.

Por otro lado, a la hora de tomar decisiones con respecto a la distribución de los recursos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La relevancia de la modificación del currículo establecida en la adaptación curricular.
- La escolarización en la etapa de EI y en los primeros niveles de la EP
- Las prioridades de intervención de las especialistas en Audición y Lenguaje y ATE, atendiendo, también, a que ambos son recursos compartidos.

Orden de prioridades de intervención de la maestra especialista en Audición y Lenguaje:

- 1º. La atención individualizada al alumnado con deficiencias auditivas significativas y muy significativas o con trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.
- 2º. La atención al alumnado con disfonías y dislalias orgánicas.
- 3º. La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares y programas de refuerzo y apoyo.
- 4º. La orientación, en su caso, al profesorado de EI en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.

La intervención en procesos de apoyo y reeducación en la comunicación verbal y gestual podrá ampliarse a dislalias funcionales en función de la disponibilidad horaria del recurso. Esta intervención será prioritaria en los primeros niveles de EP y en el último curso de EI.

En cuanto al Auxiliar Técnico Educativo, intervendrá preferentemente con el alumnado que carece de autonomía por su discapacidad psíquica o física y con el alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.

La ATE participará con el resto de los apoyos y el profesorado en general en el desarrollo de las siguientes tareas:

- Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía.
- Facilitar la movilidad del alumnado sin autonomía.
- Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.

En cuanto a la coordinación del profesorado de apoyo con equipos docentes y familias, se seguirán los mismos procedimientos y criterios que los establecidos

para el refuerzo educativo, siendo la Jefatura de Estudios, la responsable de garantizar los espacios y tiempos oportunos. Las familias de los alumnos que reciben apoyo educativo, recibirán trimestralmente, adjunto a los boletines de notas, un informe cualitativo de apoyo con los logros alcanzados con respecto a la adaptación curricular. Una copia de dichos informes se incorporará a los expedientes de los alumnos.

En el caso de existir disponibilidad horaria de estos recursos específicos para atender a alumnos que no presentan las necesidades educativas estipuladas como prioritarias para cada especialista, se informará a las familias que reciban atención por su parte, las condiciones en las que se ofrece este servicio, haciéndolas saber que se mantendrá el mismo en tanto no se detecten dichas necesidades prioritarias. No obstante, seguirán siendo objeto de seguimiento por parte del EOA y se les podrán ofrecer pautas de intervención de manera indirecta.

→ **La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.**

Actividades de sensibilización con el centro ASPADES la laguna donde hay un alumno en combinada.

Realización de actividades curriculares y extracurriculares en las que todo nuestro alumnado pueda participar sin excepción: salidas, excursiones, organización de talleres...

→ **Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa**

- Celebración de días especiales con sus correspondientes actividades:
 - Día de los derechos del niño (20 de noviembre)
 - Día contra la violencia de género (25 de noviembre)
 - Día del Mundial del autismo (2 de abril)
 - Día de la paz (30 de enero)
- Prevención del acoso escolar:
 - Plan director: charlas para alumnado y familias
 - Programa tú cuentas de "Anformad"
- Equipos de patio
- Asamblea de delegados
- Formación del profesorado en Técnicas de Modificación de Conducta y Apoyo Conductual Positivo
- Desarrollo de programas de inteligencia emocional y habilidades

- sociales como parte de la acción tutorial
- Revisión del protocolo de acoso escolar entre iguales
- Escuelas de familias (Buen uso de internet, estilos saludables, acoso escolar, Normas y límites, Autonomía...)
- Desarrollo del Protocolo Trans:
 - o Información al profesorado en claustro
 - o Desarrollo de un programa con el alumnado de 6º de EP

→ **Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.**

- La adaptación de los **materiales curriculares** a las características del entorno
- La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la **individualización** y el desarrollo de **estrategias cooperativas** y de **ayuda entre iguales**.
- Pictogramas en las distintas instalaciones del centro educativo para favorecer la comprensión y comunicación del alumnado que presenta barreras en la comunicación.
- Medidas para favorecer el acceso al currículo y la participación del alumnado que por sus condiciones personales, familiares o sociales no puede acceder al currículo de manera normalizada:

- **Medio social desfavorecido**

Cuando se escolaricen en el centro alumnos que tengan especiales dificultades para alcanzar los objetivos de la educación, por presentar situaciones sociales desfavorables que conlleven una desventaja educativa, se desarrollarán actuaciones con carácter compensador.

Estas actuaciones suponen que el equipo directivo y los docentes emplearán aquellas estrategias metodológicas y organizativas necesarias y eficaces para dar respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo por procedencia sociocultural desfavorecida. Podrán llevar a cabo agrupamientos flexibles con carácter transitorio, sistemas de apoyo en pequeños grupos dentro del aula ordinaria o fuera, dependiendo de los casos y adaptaciones de currículo no significativas, ajustadas a las condiciones y circunstancias del alumnado. Los equipos docentes, asesorados por la Orientadora, realizarán dichas adaptaciones del currículo en los casos necesarios.

Los equipos docentes, a través del asesoramiento del EOA, decidirán la aplicación efectiva y coordinación de estas medidas con el alumnado en situaciones sociales desfavorables.

- **Hospitalización**

Atendiendo a lo establecido en la Orden de 30-03-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente escolarizado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, en el caso que alguno de los alumnos escolarizados en el centro presente necesidades derivadas de hospitalización y no puedan asistir de manera habitual y continuada, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, se desarrollarán actuaciones de carácter compensatorio.

Las Consejerías con competencias en materia de educación y salud crearán aulas ubicadas en aquellos centros hospitalarios que mantengan regularmente hospitalizado un número suficiente de alumnos en edad escolar obligatoria, con objeto de que dichos alumnos puedan proseguir con sus estudios académicos.

El escolar hospitalizado recibirá apoyo educativo en el contexto hospitalario por parte del profesorado perteneciente al Equipo de Atención Hospitalaria. Este equipo estará constituido por personal docente del cuerpo de maestros y personal docente perteneciente al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

La Directora, una vez conocida la hospitalización o convalecencia del alumno a través de la información facilitada por la familia que solicita el servicio, adoptará las siguientes medidas:

- Pondrá en conocimiento del Servicio Periférico y del EAEHD las necesidades educativas del alumno derivadas de su enfermedad, aportando el informe médico, para que se integre a la mayor brevedad posible a las acciones formativas.
- En todos los casos, y una vez iniciado el proceso, garantizará la coordinación entre el centro, los profesionales que desarrollan la atención educativa y las familias.
- El tutor y el EOA colaborarán con el EAEHD en la elaboración del Plan de Atención Educativa Individual. Para ello se contará con un informe del tutor y de la orientadora, con el visto bueno del director, especificando el nivel de competencia curricular y la programación de las distintas áreas, que sirva como base para la respuesta educativa.

- **Convalecencia en domicilio**

Para hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y para compensar las necesidades del alumnado derivadas de la larga convalecencia en el domicilio se desarrollarán acciones de carácter compensatorio para aquellos alumnos que no puedan asistir de manera habitual y continuada al Centro.

Tal y como establece la citada Orden de 30-03-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente, será beneficiario de estas acciones el alumnado del Centro que bajo prescripción facultativa deba permanecer en su domicilio y no pueda asistir al Colegio por un tiempo igual o superior a 20 días lectivos, así como aquel alumnado con enfermedad crónica que permanezca en el domicilio un mínimo de 7 días lectivos al mes, por un periodo de más de seis meses y bajo prescripción facultativa, siempre y cuando haya sido solicitado este servicio por los padres o tutores legales.

Corresponde a la Consejería de Educación establecer los servicios específicos que garanticen el acceso a la educación de los alumnos a los que se refiere este artículo, así como establecer los criterios respecto al personal docente que prestará estos servicios a domicilio y asegurar los procedimientos de coordinación de los mismos con el centro en el que se encuentra escolarizado el alumno, incluyendo la posibilidad de que el propio claustro colabore de forma voluntaria en esta atención.

Los beneficiarios de los servicios de apoyo domiciliario facilitarán los espacios y condiciones adecuadas para el desarrollo de la labor docente, la cual será gratuita. En todo caso, en la solicitud del servicio, los progenitores se comprometen a la permanencia de una persona adulta durante el desarrollo de las horas lectivas domiciliarias.

Las actuaciones del Centro en este caso serán las mismas que las recogidas para el alumnado hospitalizado, y que se han planteado anteriormente.

- **Alumnado sometido a medidas de atención y tutela**

Se desarrollarán acciones de carácter compensatorio destinadas al alumnado sometido a medidas de protección y tutela posibilitando su acceso y permanencia en el sistema educativo. Para ello, se estimulará la suscripción de convenios de colaboración y protocolos de actuación para su cumplimiento y en prevención de nuevas acciones.

El Centro velará por la continuidad del proceso educativo de este alumnado y adoptarán para ellos cuantas medidas de apoyo educativo ordinarias y específicas sean necesarias, de forma que dicho alumnado alcance las competencias básicas y objetivos establecidos para las distintas etapas educativas.

- **Escolarización irregular, absentismo y riesgo de abandono temprano** (ver protocolo de absentismo anexo)

Con el fin de hacer efectivo el derecho a la educación obligatoria hasta los dieciséis años, corresponde a la Consejería de Educación desarrollar planes, programas y medidas de acción positiva que promuevan la prevención, el control y seguimiento del absentismo, así como el abandono escolar temprano, directamente y en colaboración con otras administraciones, cuando sea necesaria la atención en materia social y/o de salud.

El Centro desarrollará, dentro de la planificación de las medidas de atención a la diversidad y bajo el principio de inclusión, actuaciones coordinadas por el tutor del grupo, bajo la atención de la Jefatura de Estudios, con asesoramiento de la Orientadora. Para ello se llevará a cabo el protocolo de absentismo establecido en la Orden de 09-03-2007, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar.

PROTOCOLO DE ABSENTISMO

La LOE, revisada por la LOMCE, en su artículo 4 establece que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas. Por su parte, la Orden 9-3-2007, establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar. Asimismo, el Decreto 3/2008, que regula la convivencia en nuestra Región, considera entre las conductas contrarias a las NCOF, las faltas injustificadas de asistencia a clase y la impuntualidad, así como conductas gravemente perjudiciales, la reiteración de conductas contrarias.

Por lo que se entiende como deber del alumnado el asistir a clase con puntualidad y regularmente, del mismo modo también pone de manifiesto la responsabilidad de los padres de adoptar las medidas necesarias o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.

Teniendo en cuenta la normativa precitada, el **protocolo** a seguir será el siguiente:

Las medidas para la intervención y seguimiento del absentismo escolar en nuestro Colegio son las siguientes:

- a. El Tutor llevará un control de la asistencia diaria y, en caso de que se observe una situación de absentismo, lo comunicará de manera inmediata a la familia e informará al Equipo Directivo, con el fin de permitir la incorporación guiada del alumno a las actividades programadas en el Centro. En su caso, el Equipo Directivo trasladará la información al resto de instituciones implicadas.
- b. El Tutor iniciará el proceso siempre que compruebe que existe el número suficiente de faltas de asistencia para convertirse en motivo de preocupación y que, según los casos, puede oscilar

- entre un 10 y un 15 por ciento. Cuando existan antecedentes y un riesgo claro de absentismo, se actuará de forma inmediata.
- c. En caso de no remitir la situación de absentismo, el Tutor, si es preciso con el concurso del Equipo Directivo, citará a una entrevista a la familia o los tutores legales. De dicha convocatoria se levantará un acta según el modelo oficial que para estos casos se recoge en la normativa. Seguidamente se abrirá un expediente en el que se incorporará toda aquella información de que se disponga sobre el alumno y su contexto sociofamiliar.
 - d. En los casos en los que existan antecedentes o cuando persista la situación de absentismo, la Dirección del Centro informará directamente a la Comisión de Absentismo, para que proceda a tomar las decisiones y definir las estrategias de intervención más adecuadas.
 - e. En el caso de no resolverse la situación con las actuaciones anteriores, se deberá realizar una valoración de la situación personal y escolar del alumno por el Equipo de Orientación y Apoyo.
 - f. Cuando de la anterior valoración se deduzca que predominan los factores sociofamiliares, se solicitará la valoración de la situación sociofamiliar a los Servicios Sociales Básicos.
 - g. Una vez realizada dicha valoración, se acordarán las medidas adecuadas por parte del Equipo de Orientación y Apoyo, así como de los Servicios Sociales Básicos, cuando intervengan, y de común acuerdo entre éstos. Estas medidas se concretarán en un plan de intervención socioeducativa con el alumno y su familia, que podrá incluir la puesta en marcha de estrategias de respuesta educativa por parte del profesorado, la incorporación guiada a actividades de ocio y tiempo libre que tengan un carácter educativo y la intervención en el contexto familiar y social.
 - h. Se informará del proceso a la Inspección de Educación para que garantice el cumplimiento de los derechos y deberes del alumno y la familia.
 - i. Se realizará un seguimiento periódico por parte del Tutor de la situación de absentismo, en colaboración con la familia y con los Servicios Sociales, cuando intervengan, con un plazo fijo en los momentos iniciales y variables a partir de su desaparición.
 - j. Se solicitará la colaboración del Ayuntamiento para el seguimiento del alumnado que presente una situación prolongada de absentismo.

Medidas extraordinarias

Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el

ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización. Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas, extraordinarias o no, deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados. Para adoptar estas medidas, será necesario el consentimiento informado de las familias.

El Centro contempla la puesta en marcha de las siguientes medidas extraordinarias para atender las posibles necesidades educativas que se puedan ir detectando:

1. Planes de actuación e instrumentos de gestión: Planes de Trabajo Individualizados con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas.

- a. La adaptación curricular y el plan de trabajo individualizado de un área o varias, dependiendo de los casos, son medidas para dar respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- b. Las adaptaciones curriculares y los planes de trabajo individualizados se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de estas medidas, como por el resto de profesionales implicados en la tarea educativa del alumnado objeto de intervención y las familias de dicho alumnado.
- c. Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por el Equipo de Orientación y Apoyo.
- d. Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- e. En el caso de los alumnos con necesidades educativas especiales las adaptaciones curriculares desarrollarán las competencias básicas a través de las habilidades de la conducta adaptativa, conceptuales, prácticas o sociales, posibilitando con ello la autodirección.

- **PRINCIPIOS GENERALES PARA ELABORAR ADAPTACIONES CURRICULARES:**

1. **Normalización**: parten del currículo ordinario, al que deben completar, no sustituir, y se ofrecen en el entorno menos restrictivo posible.
2. **Individualización**: ya que algunos elementos pueden ser compartidos con el resto de compañeros, en la adaptación curricular se plasman sólo aquéllos que sean diferenciadores de la respuesta educativa al alumno.

3. **Significatividad:** debe perseguirse el menor grado de significatividad, partiendo de ajustes en los niveles generales (centro y aula) antes que individuales. Antes en elementos de acceso, que propiamente curriculares. Antes en elementos metodológicos y procedimientos de evaluación, que en objetivos / competencias clave / contenidos / estándares / criterios de evaluación. Antes modificando lo secundario, que lo fundamental.
4. **Ecológico:** parte de la evaluación del contexto y de la adecuación de éste. Las medidas de atención a la diversidad no se dirigen sólo al alumno, sino que deben incidir sobre el contexto de enseñanza – aprendizaje, posibilitando la inclusión del alumnado en su entorno.
5. **Funcionalidad:** que recoja aquellos elementos que faciliten el desenvolvimiento autónomo, la transferencia de los aprendizajes, la actividad del alumno, permitiéndole ser un miembro más de la comunidad educativa y la resolución de problemas concretos del día a día.
6. **Realidad:** las adaptaciones curriculares deben contener planteamientos realistas, que tengan en cuenta los recursos disponibles y las verdaderas posibilidades del Centro y el alumno.
7. **Participación e implicación:** deben ser coherentes con las decisiones del centro y aula. Partir del consenso, la coordinación y la responsabilidad compartida de todos los implicados en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
8. **Revisión y flexibilidad:** deben estar sujetas a revisión y seguimiento. Se trata de propuestas / hipótesis de trabajo que pueden ser modificadas dependiendo de los resultados que se vayan obteniendo y las dificultades que vayan surgiendo. De hecho, la LOMCE establece que la aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

- TIPOS DE ADAPTACIONES CURRICULARES:

A) Adaptaciones en los elementos de acceso al currículo:

Son las modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos ACNEES puedan desarrollar el currículo ordinario o, en su caso, el currículo adaptado. El Decreto 66/2013 establece al respecto que, para favorecer una educación inclusiva para todo el alumnado que se escolariza, especialmente en el caso del alumnado con discapacidad, se adecuarán las condiciones físicas y tecnológicas de los centros, incluido el transporte escolar, siempre en relación con el tipo de discapacidad y necesidades del alumnado.

Conforme establece el artículo 2.c) de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se entiende por accesibilidad universal la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así

como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

Con este fin se dotará el equipamiento didáctico y los medios técnicos accesibles y precisos que aseguren la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Igualmente, se promoverá la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías de la información y la comunicación, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad.

Estas adaptaciones pueden ser:

- De acceso físico o espaciales.
- Materiales.
- En la comunicación.
- Personales.

B) Adaptaciones en los elementos del currículo:

Para algunos ACNEES, la provisión de los medios de acceso al currículo no va a ser suficiente, por lo que el propio currículo deberá ser adaptado a sus posibilidades.

Este tipo de adaptaciones se trata de estrategias de planificación y actuación docente que incorporan modificaciones curriculares para que el ACNEAE pueda acercarse a los objetivos establecidos en el currículo que le corresponde por edad. Atendiendo a los principios expuestos anteriormente, los cambios a realizar en los elementos del currículo han de ser graduales y progresivos, tomando la menor distancia posible con respecto al grupo ordinario, pero que permita atender de manera adecuada las necesidades específicas del alumno. De esta manera, los cambios en los elementos curriculares pueden ir desde leves modificaciones hasta su eliminación o sustitución.

De esta forma, podemos hablar de:

1. **Adaptaciones curriculares no significativas.** Son aquellas que afectan a los elementos del currículo que determinan cómo enseñar y evaluar (metodología y procedimientos de evaluación) o no modifican sustancialmente el qué enseñar y evaluar.

Son todas aquellas modificaciones realizadas sobre los distintos elementos curriculares de la programación diseñada para todos los alumnos de un aula o nivel para responder a las diferencias individuales, pero que no afectan a las capacidades básicas a

desarrollar. Son la estrategia fundamental para conseguir la individualización de la enseñanza.

Están vinculadas al ejercicio responsable de la acción tutorial y orientadora, y son llevadas a cabo por cada profesor en su aula.

Aspectos metodológicos: los ACNEAE requieren al igual que los demás aprender de forma significativa y funcional, y lo hacen de la misma forma, aunque requieran más ayuda o una ayuda distinta para conseguirlo.

Así el primer elemento susceptible de modificación debe ser la metodología. Puede ser necesario tomar decisiones que afecten a métodos, técnicas y estrategias de enseñanza – aprendizaje, para el desarrollo de ciertas actividades o alcanzar ciertos objetivos (por ejemplo, el método de lectoescritura). Puede que sea preciso proporcionar un tipo de ayuda diferente (verbal, visual o física) para que se realicen las actividades programadas.

También pueden ser necesarias las adaptaciones en las actividades, o incluso programar actividades específicas.

No obstante, en este sentido, partimos de aclarar que se debe optar por los métodos y formas de trabajo en el aula con estos alumnos que puedan beneficiar a todos, por permitir la individualización de la enseñanza (proyectos, trabajo por rincones, talleres, aprendizaje cooperativo, coenseñanza, agrupamientos flexibles...).

Procedimientos de evaluación: De igual forma, las técnicas, estrategias y procedimientos de evaluación pueden ser susceptibles de adaptación. Se pueden ajustar los métodos y estrategias, instrumentos, exigencias, cantidad de contenido, los tiempos, las ayudas, etc. En este sentido, la normativa recoge que se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

2. **Adaptaciones curriculares significativas (ACS).** Son aquellas que implican a los elementos prescriptivos del currículo: objetivos generales de etapa y área, contenidos mínimos, competencias y, por consiguiente, a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje. Afectan significativamente al qué y cuándo enseñar y evaluar.

Las ACS pueden consistir en:

- **Priorización:** de determinados objetivos o contenidos, es decir, seleccionar aquellos que se consideran fundamentales o claves

para la adquisición de aprendizajes posteriores. Esta adaptación puede ser significativa o no, dependiendo de si conlleva tener que renunciar a ciertos objetivos del currículo ordinario, o a temporalizar fuera del nivel en el que se encuentra escolarizado.

- **Inclusión:** implementación de la propuesta curricular con objetivos / contenidos no contemplados con carácter general para el resto de los alumnos del grupo de referencia, por ser específicos o propios de otros niveles educativos.
- **Modificación o reformulación** sustantiva de los objetivos mínimos establecidos de manera ordinaria. Puede conllevar simplificar o desglosar los objetivos para introducir metas intermedias.
- **Temporalización** fuera del nivel o etapa: el ritmo de aprendizaje lento de determinados alumnos exige la postergación a otros niveles o etapas algunos elementos curriculares (objetivos / contenidos mínimos). Cuanto mayor sea ese desfase curricular, mayor será la significatividad de la adaptación.
- **Eliminación:** tiene el carácter de mayor significatividad, por lo que su empleo será claramente excepcional. No se debe contemplar la eliminación total de un área o materia, deberá afectar a objetivos / contenidos de la misma.

Aclarar que todos aquellos ajustes que se realizan en el qué y cuándo enseñar, conllevan paralelamente un ajuste en los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje.

Así, con respecto a la evaluación y promoción de los ACNEES, el Decreto 66/2013 establece que:

- La evaluación de los ACNEE se realizará según la normativa vigente para cada etapa.
- Los resultados de la evaluación se reflejarán en los informes de evaluación y actas correspondientes y se incluirán en el expediente del alumnado y en su historial académico todos aquellos documentos e indicaciones que ayuden a conocer mejor su situación.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación individualizada de tercer curso y la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Igualmente, adaptarán los instrumentos y, en su caso, los tiempos y apoyos, que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

La evaluación y la promoción del alumnado con necesidades educativas especiales tendrán como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares.

Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán repetir una segunda vez en EP, y de manera excepcional en EI, siempre que favorezca su integración socioeducativa, y con informe favorable del Servicio de Inspección Educativa y autorización de la familia.

- **PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES.**

La adaptación curricular se sustentará en el informe psicopedagógico realizado por la orientadora, así como en la evaluación inicial, continua y final que se realiza cada curso para el alumnado.

Una vez detectadas las necesidades específicas de apoyo educativo, el tutor, con el asesoramiento del EOA, y la colaboración del equipo docente, elaborará las adaptaciones curriculares siguiendo los principios establecidos en este PE, y utilizando el modelo de PTI aprobado en el Centro. Una vez elaboradas, todo el equipo docente conocerá dicha adaptación y la hará efectiva de forma coordinada. Asimismo, se informará a la familia del contenido de esta adaptación, buscando su colaboración al respecto.

La adaptación curricular será elaborada al principio de cada trimestre, siendo objeto de revisión y evaluación trimestral. Al final de cada curso escolar, se dejará copia de la misma en el expediente del alumno.

Con el objeto de garantizar la normalización y la inclusión educativas, para confeccionar las adaptaciones curriculares se tomará como referente la programación de aula, procurando que el alumnado objeto de las mismas participe de las actividades diseñadas con carácter general para el resto del grupo con las adaptaciones oportunas. De manera que el contenido a trabajar sea el mismo, aunque el nivel de consecución sea diferente. La realización de actividades específicas será excepcional o se llevará a cabo cuando se planteen en la dinámica de aula, de manera normalizada, la realización de diferentes actividades por parte del alumnado al mismo tiempo, para no significar a un grupo de alumnos en concreto (planteamiento de actividades de consolidación, refuerzo y ampliación en todas las unidades didácticas a todo el alumnado).

Atendiendo al nuevo diseño curricular, para aquellos alumnos que presenten desfase curricular, se tomará como referencia para la elaboración de las adaptaciones curriculares los estándares de aprendizaje considerados básicos para cada nivel, con el fin de garantizar los aprendizajes que el Centro ha considerado como prioritarios, asegurando con ello la continuidad educativa.

2. Medidas de flexibilización curricular o aceleración para alumnado de altas capacidades.
--

- a. Se podrá autorizar, con carácter excepcional, la flexibilización del período de escolarización obligatoria del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a condiciones personales de altas capacidades en las condiciones, requisitos y procedimiento que establezca la administración. En este caso, nos regiremos por lo establecido en la Orden de 15/12/2003, de la Consejería de Educación, por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.
- b. Se considera que el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales, cuando logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.
- c. Cuando se tome la decisión de flexibilización curricular o aceleración del alumnado de altas capacidades, dicha medida irá acompañada necesariamente de un plan de seguimiento complementario respecto a criterios relevantes como, por ejemplo, la adaptación del alumnado a la medida, la madurez emocional o los resultados que se vayan consiguiendo.

PLAN DE TUTORÍA

El Plan de Tutoría se define como el conjunto de actividades que desarrolla el tutor y la tutora con el alumnado, con sus familias y con el resto de los profesores que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumna. Su contenido, planificación y evaluación son asesorados por la orientadora del centro.

La Orden de organización y evaluación de EP de 5/08/2014, establece en el Capítulo II. Proceso de enseñanza y aprendizaje, en su artículo 7 sobre principios pedagógicos y metodológicos que la acción tutorial se convierte en uno de los ejes de la atención personalizada al alumnado.

En este sentido, la Comisión de Coordinación Pedagógica o el Claustro planificará las actuaciones más relevantes en la propuesta curricular de la etapa, que los equipos de ciclo concretarán para su alumnado, en coordinación con la responsable de orientación educativa.

En la Educación Infantil, según el D80/2022, de 14 de junio, de ordenación y el currículo de Educación Infantil en CLM, la tutoría se concibe como un proceso único en el que intervienen tanto la familia como los educadores y se desarrolla en el entorno familiar y escolar. El tutor/a mantendrá contactos periódicos para favorecer el intercambio de información con las familias.

En la Educación Primaria, según el D81/2022, de 14 de junio, de ordenación y el currículo de Educación Primaria en CLM, se establece que la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

(Ver ANEXO IX)

ACTUACIONES CON LOS ALUMNOS

Los programas que se desarrollan con los alumnos en el Centro son:

- Plan de acogida: nuevas escolarizaciones a lo largo del curso.
- Transición de Educación Infantil a Educación Primaria.
- Plan de transición entre las etapas de Educación Primaria y Secundaria.
- Programa de aprender a aprender y aprender a pensar: Programa de técnicas de estudio.
- Programa de aprender a elegir y toma de decisiones.
- Programa de aprender a convivir y a ser persona:
 - Elaboración de las NCOF.
 - Puesta en marcha de un equipo de mediación (EQUIPOS DE PATIO – RESPONSABLES Y DELEGADOS DE GRUPO).
 - Asamblea de delegados de curso.
 - Dinamización de la comisión de convivencia.
- Programa de aprender a emprender.
- Programa de aprender a construir la igualdad entre hombres y mujeres: dinamización de la nueva figura del consejo escolar.

Estos programas concretarán su desarrollo en la PGA de cada curso, estableciéndose los criterios para su puesta en marcha, responsables, actividades, temporalización y procedimientos de evaluación, en base a las prioridades y objetivos que se establezcan en ella.

En cualquier caso, la tutora o el tutor ha de incluir dentro del horario lectivo para su grupo, un tiempo semanal para desarrollar tareas propias de orientación y seguimiento del conjunto del proceso de enseñanza aprendizaje, así como para actividades que contribuyan al desarrollo de habilidades propias de la competencia sociales y cívicas, de la competencia de aprender a aprender y de la competencia de sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor.

De esta manera en su programación de aula ha de tener en cuenta que:

❶ Las competencias clave se desarrollan a través del contenido y metodología de las áreas, de la práctica de las NCOF del Centro y de las actividades extracurriculares.

❷ Es necesario incorporar a los procesos de enseñanza aprendizaje contenidos relativos al autoconcepto y el desarrollo de una autoestima positiva, habilidades sociales y estrategias para el trabajo en equipo, prácticas de mejora de los

hábitos de estudio, estrategias de autoconocimiento, información y entrenamiento en toma de decisiones para facilitar la transición en el paso de nivel y de etapa, y estrategias para el desarrollo del pensamiento creativo e innovador.

③ Tiene como momentos claves el paso de E. Infantil a Primaria y de ésta a Secundaria. En el primero es necesario mantener estrategias metodológicas asociadas a la asamblea para facilitar la incorporación gradual a la clase. Y en el segundo es necesario diseñar actividades que vayan adelantando respuestas para facilitar la posterior adaptación.

④ El tutor y la tutora tienen la responsabilidad de tutelar de manera individualizada al alumnado de su grupo.

La tutoría con los/las alumnos/as se concreta en la puesta en marcha de actuaciones que contribuyan al desarrollo de las distintas competencias y capacidades generales, siendo las funciones del tutor:

- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y en la dinámica del Colegio.
- Contribuir al desarrollo de la socialización, enseñando a convivir de manera pacífica y satisfactoria y educando en destrezas y habilidades sociales para la convivencia, la tolerancia y la solidaridad.
- Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.
- Contribuir a la personalización del proceso educativo.
- Efectuar un seguimiento global del aprendizaje de los alumnos / as para detectar dificultades y necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, el oportuno asesoramiento y apoyos.
- Coordinar el ajuste de la programación al grupo de alumnos / as, especialmente en referente a las respuestas educativas ante necesidades educativas especiales.
- Coordinar el proceso de evaluación, siendo escuchado sobre la promoción o no de nivel.
- Fomentar el desarrollo de actividades participativas, tanto como en el centro como en el entorno.
- Implicar y comprometer a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Facilitar el desarrollo de hábitos de trabajo y estudio.

En el caso concreto de escolarizar en su grupo alumnos de incorporación tardía, se especifican actuaciones concretas a desarrollar por el tutor tales como:

- Comunicar a los compañeros las circunstancias del nuevo alumno.
- Entrega del material escolar y las normas sobre su cuidado.
- Presentarles a los profesores y los alumnos de su clase.
- Entrega del horario de clase, adaptado para facilitar su comprensión.

- Asignación de uno o más alumnos-tutores para favorecer su adaptación.
- Establecer en Infantil un periodo de adaptación.
- Ayudarle en la comprensión y respeto de las normas y rutinas del aula.

ACTUACIONES CON EL EQUIPO DOCENTE

En cuanto a la coordinación del Equipo Docente, en el Centro se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento por parte del EOA sobre diferente tipo de material a utilizar en el desarrollo de la tutoría.
- Desarrollo de un protocolo a utilizar en el desarrollo de entrevistas entre docentes y familia.
- Reuniones de coordinación de nivel, de las que se levanta acta. Estas reuniones son llevadas a cabo según un calendario facilitado desde la Jefatura de Estudios.
- Revisión de los boletines de notas, así como asesoramiento acerca de la elaboración de informes de evaluación.
- Seguimiento de los diferentes programas llevados a cabo en el Centro.
- Coordinación de las juntas de evaluación por parte de los tutores, con el asesoramiento del EOA.
- Desarrollo coordinado de los programas de actividades complementarias y extraescolares.

En este apartado se va a desarrollar el esquema de coordinación de la acción tutorial entre todos los/las profesores/as que conforman el equipo docente, siendo el/la tutor/a el/la coordinador/a del mismo, y el responsable de mantener un canal abierto de comunicación con el EOA y con la Jefatura de Estudios para el desarrollo adecuado del proceso de enseñanza – aprendizaje de su grupo. Por tanto, la figura del tutor/a no se limita a coordinar el intercambio en las sesiones de evaluación y las tareas de registro y/o calificación, sino que su responsabilidad se extiende a la toma de decisiones sobre medidas que contribuyan a resolver los problemas concretos y a dar respuesta a las necesidades poniendo en marcha estrategias de atención a la diversidad. De manera que las **funciones del tutor** serán:

- Fomentar la confianza entre alumnos/as y maestros/as para poder abordar posibles dificultades y canalizar la adecuada atención.
- Asegurar que todo el profesorado tiene información suficiente del grupo y de la problemática de cada uno de ellos, así como de que exista un acuerdo a la hora de abordar las normas de aula.
- Prevenir dificultades de aprendizaje, tratando en equipo los problemas de rendimiento escolar.

- Coordinar el equipo docente en las respuestas a las dificultades de aprendizaje mediante refuerzo educativo, apoyos, adaptaciones curriculares...
- Elaborar y poner en práctica los PTI de los alumnos de su grupo, recabando la participación y colaboración de todo el equipo docente y el EOA.
- Lograr un cauce de información y comunicación con la familia en el que participe el equipo docente.
- Canalizar la participación de entidades públicas o privadas que intervienen en los procesos de escolarización.

ACTUACIONES CON FAMILIAS

Los programas que se desarrollan con las familias son:

- Plan de desarrollo de lenguaje para padres en Educación Infantil
- Transición de la etapa de Primaria a Secundaria.
- Escuela de padres: los temas y el calendario serán establecidos para cada curso escolar en la PGA, atendiendo a las necesidades detectadas.
- Pautas educativas: a solicitud de la familia o del tutor, se entregarán pautas educativas a las familias, partiendo de una detección de necesidades previa. Esto se podrá llevar a cabo a través de reuniones grupales y/ o entrevistas individuales. Los responsables de esta medida serán los tutores, quienes contarán con el asesoramiento y/ o la intervención directa del EOA, previa solicitud de éstos.
- Asistencia y asesoramiento en los procedimientos administrativos, con especial atención a la tramitación telemática de solicitudes de admisión o de ayudas para materiales curriculares a través de la plataforma EducamosCLM

El/la tutor/a surge, en este sentido, como mediador/a de las relaciones entre la escuela y la familia, garantizando un proceso de intercambio continuado y sistemático que pasa necesariamente por la colaboración en el fomento de la participación de los padres en la dinámica del centro, desarrollo y mantenimiento de canales de comunicación eficaces entre el centro y las familias de los alumnos.

Durante el curso se celebrarán al menos tres reuniones con el conjunto de las familias y una individual con cada una de ellas.

El tutor en este sentido tiene las siguientes funciones:

- Contribuir a la adecuada interacción y a unas relaciones fluidas entre los integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y padres, así como entre la comunidad educativa y el entorno.
- Informar a los padres en todo cuanto afecta a la educación de sus hijos.

- Implicar a la familia en actividades de apoyo y orientación.
- Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del estudio en casa y también del tiempo libre y de descanso.
- Informar de las actividades docentes: programación, horarios, acción tutorial, rendimiento, actitudes y valores que deseamos potenciar en los alumnos / as...
- Coordinar charlas sobre temas formativos e informativos de interés general.

6. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

(Ver ANEXO XIII)

7. EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

La educación representa un esfuerzo compartido que la sociedad deja, en última instancia, en manos de la institución escolar, pero que exige la participación real y efectiva de diferentes personas, colectivos, administraciones e instituciones. La Comunidad Educativa asume como necesario un conjunto de compromisos en forma de estrategias y líneas de actuación a las que deben sumarse todos sus integrantes para asegurar, de forma mayoritaria, la buena consecución de los objetivos y fines educativos que ha de traducirse, al fin, en la mejora de los resultados académicos y del rendimiento de nuestros alumnos, así como en el desarrollo integral de los alumnos. Tales compromisos son los siguientes:

- Desarrollo de un entorno educativo ordenado y agradable**, en el que se destaca la importancia del rendimiento escolar y la consecución, por parte de cada uno de los alumnos, de los mejores resultados posibles de acuerdo con sus capacidades.
- Enfoque competencial de los aprendizajes**, estímulo de la **curiosidad** y el **esfuerzo** y **atención a la diversidad** y, por tanto, a la individualidad del alumnado como principios que orientan el trabajo de los docentes.
- Aprovechamiento máximo y rentabilización del tiempo de enseñanza**, mediante la atención a todas las variables que afectan al

aprovechamiento escolar de los alumnos y su correcta planificación, ejecución y supervisión, estableciéndose también mecanismos de control que, por medio de la evaluación interna del Centro, posibiliten las rectificaciones y mejoras necesarias en el campo pedagógico-didáctico.

- d. **Atención preferente a la acción tutorial**, que compete, con diversos niveles de concreción, a todos y cada uno de los profesores y profesoras del Colegio, que se realiza de forma organizada, de tal manera que no sólo responde a la dinámica de la interacción del docente con el alumno, sino que prevé ámbitos de ejecución más amplios que pueden abordarse desde la perspectiva institucional, tanto en lo que concierne a la administración de los recursos necesarios, como a la estructuración de apoyos académicos y acciones de intervención especializada. La acción tutorial se orienta preventivamente, anticipando los déficits probables de los alumnos y evitando un rendimiento académico deficiente. La detección de los posibles obstáculos permite a los profesores tutores y especialistas desplegar estrategias correctoras de las deficiencias previstas, hacer hincapié en pautas de conducta que eliminen o reduzcan esos problemas y mejorar el rendimiento escolar. Para ello, el profesorado trabaja de forma coordinada, en los diferentes ámbitos de actuación de los órganos de coordinación docente, bajo la supervisión del Equipo Directivo, con la asesoría de la persona responsable de la Orientación y el apoyo de cuantos recursos, tanto internos como externos, son necesarios.
- e. **Uso adecuado de las técnicas y estrategias de estudio** necesarias, que incluyen la mejora de la competencia lingüística, del rendimiento lector, el subrayado de las partes significativas de un texto, el desarrollo de las capacidades de análisis y síntesis, la elaboración de resúmenes y esquemas, la mejora del razonamiento lógico y matemático, la realización de repasos, las estrategias mnemotécnicas y la consolidación de los hábitos de estudio y trabajo personal. Los docentes se responsabilizan de que cada alumno aprenda a utilizar las diferentes estrategias, fomentando un correcto uso de cada una de ellas, con el fin de que pueda pensar por sí mismo, así como adquirir, retener y utilizar de manera eficaz los conocimientos adquiridos.
- f. **Incorporación a la enseñanza de las tecnologías de la información y la comunicación** desde una perspectiva tecnológica y pedagógica, dotándolas de contenidos educativos y potenciado las habilidades necesarias para que el alumno aproveche las posibilidades de las TIC y haga un uso responsable de las mismas.
- g. **Atención a los procesos de evaluación**, tanto del alumnado como del propio Colegio, a la **información a las familias** y al **control de la asistencia a clase** del alumnado y de los posibles casos de absentismo escolar, para lo que se actúa de acuerdo con lo establecido en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro y en la normativa legal.
- h. **Implicación del alumno en su propio aprendizaje**, dirigiendo su atención hacia éste a fin de hacerle consciente de los mecanismos y estrategias que utiliza para aprender, de que controle y evalúe su

aprendizaje y asuma sus responsabilidades dentro de la institución escolar. Para ello se incorporan a la acción docente técnicas para aprender a aprender y se hace hincapié en que aprender supone para el alumno un esfuerzo, por lo que estudiar se convierte, también, en un medio para desarrollar capacidades humanas de orden, constancia, responsabilidad, trabajo y disciplina autodirigida.

- i. **Implicación de las familias** en la actividad escolar de sus hijos e hijas, mediante el seguimiento y apoyo de los procesos formativos emprendidos desde el Colegio, la responsabilización en el control de la realización de las tareas escolares y la colaboración con el profesorado. Además, los padres han de ser conscientes de la importancia que los hábitos de salud, higiene, alimentación, descanso y actividad física, así como la estabilidad emocional del propio núcleo familiar, tienen en la mejora de la formación y el rendimiento escolar y académico de sus hijos e hijas.

(Ver ANEXO VI)

8. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

La formación permanente del profesorado constituye uno de los presupuestos imprescindibles para la mejora de un centro educativo. Dicha formación incluye una doble dimensión: la de las actividades de aprendizaje y perfeccionamiento a las que cada profesor o profesora se suma de forma individual y sin la intermediación necesaria del centro escolar, junto a aquellas otras que se articulan en el seno del propio Colegio, comprometen al mayor número posible de integrantes de su plantilla (si no a la totalidad), obedecen a necesidades y demandas contextualizadas, mejoran la respuesta educativa global de la institución escolar y colaboran en la consecución de los objetivos planteados en sus diferentes planes y programaciones.

Una de los compromisos prioritarios que la Dirección escolar viene asumiendo es el de canalizar las necesidades y propuestas formativas del profesorado, bien sea planteando acciones formativas que nacen del conocimiento que se tiene de la propia realidad del Centro (de sus fortalezas y de sus necesidades) y de la proyección que a corto, medio o largo plazo sugiere el devenir de las práctica educativa coherente con dicha realidad; bien sea recogiendo las peticiones, demandas e intereses que puedan surgir del profesorado en este ámbito de los procesos formativos para enfocarlas hacia el crecimiento del Colegio en su conjunto. En suma, se trata de delimitar las necesidades primordiales de formación que, pudiendo tener una traslación real al trabajo docente, supongan un avance en el planteamiento programático de incentivar la evolución pedagógica del Centro y mejorar la competencia profesional de su plantilla

En el sentido anterior tienen una relevancia esencial las distintas acciones formativas que, a lo largo de los años, se vienen realizando en el Colegio y que, con el formato también diverso de los seminarios, grupos de trabajo, proyectos de innovación o talleres, vienen dando respuesta a las exigencias de formación didáctica, pedagógica y científica. Sin olvidar que en la práctica totalidad de tales acciones se han aprovechado los conocimientos, la experiencia y la capacitación de profesores del Centro acerca de los contenidos propuestos, para compartirlos con el resto de la plantilla y abrir así nuevas vías de experiencia y práctica docente, en un proceso de intercambio de información y autoaprendizaje.

El actual modelo formativo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, centralizado en el Centro Regional de Formación del Profesorado, plantea la necesidad de una colaboración muy estrecha con el profesorado para su acceso a las aulas virtuales, herramientas colaborativas y vías formativas. Asimismo, es crucial la difusión entre la plantilla del Colegio de todas las comunicaciones y propuestas recibidas, no solo del CRFP, sino de otras instancias que ofrecen acciones formativas: Ministerio de Educación, universidades, centros de estudios, sindicatos, asociaciones, colectivos, empresas y otras administraciones públicas. De todas estas propuestas se da cumplida información al profesorado a través del correo electrónico, los tablones de anuncios, las reuniones de Claustro y de los órganos de coordinación, así como mediante la comunicación directa con los profesionales interesados en las mismas.

ACCIONES FORMATIVAS Y DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL DE LOS DOCENTES REALIZADAS EN EL COLEGIO		
Curso	Actividad	
05-06	Grupo de trabajo	<i>Las TIC en el aula</i>
06-07	Grupo de trabajo	<i>Elaboración de unidades didácticas para Educación Infantil</i>
	Grupo de trabajo	<i>Creación de la página web del Centro y explotación didáctica de la misma</i>
07-08	Grupo de trabajo	<i>La LOE y su desarrollo a través del currículo I</i>
	Proyecto de Innovación Educativa	<i>Aprendo a atender I</i>
08-09	Grupo de trabajo	<i>La LOE y su desarrollo a través del currículo II</i>
	Proyecto de Innovación Educativa	<i>Aprendo a atender II</i>

09-10	Grupo de trabajo	<i>Decoración de figuras de escayola, trabajos con pasta FIMO y reciclaje</i>
10-11	Grupo de trabajo	<i>Atención a la diversidad</i>
	Seminario	<i>Aprendemos a utilizar la PDI</i>
11-12	Proyecto de Innovación Educativa	<i>Metodología para el desarrollo de las competencias básicas</i>
12-13	Seminario multidisciplinar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Uso de los netbooks en entornos virtuales de aprendizaje</i> ▪ <i>Relajación para docentes</i> ▪ <i>Terapia de la voz. Higiene vocal para docentes</i> ▪ <i>La mediación escolar</i> ▪ <i>El TDAH</i>
13-14	Seminario	<i>El blog educativo del Centro</i>
	Taller	<i>Tratamiento del alumnado con TDAH</i>
14-15	Seminario	<i>Creación del blog educativo del Centro</i>
	Taller	<i>Tratamiento del alumnado con TDAH</i>
15-16	Grupo de Trabajo	<i>La relajación, la atención plena y la concentración en el ámbito escolar. Técnicas de trabajo intelectual. Trabajo cooperativo</i>
16-17	Seminario	<i>Técnicas de relajación en el aula</i>
17-18	Grupo de Trabajo	<i>Técnicas para la estimulación de la comunicación y el lenguaje en las primeras etapas de escolarización</i>
	Grupo de Trabajo	<i>Proyecto de salud</i>
18-19	Grupo de Trabajo	<i>Técnicas para la estimulación de la comunicación y el lenguaje en las primeras etapas de escolarización</i>
	Grupo de Trabajo	<i>Proyecto de salud</i>
19-20	Grupo de Trabajo	<i>Yoga y Educación</i>

	Grupo de Trabajo	<i>Proyecto de salud</i>
20-21	Seminario	<i>Iniciación al programa educamos</i>
21-22	Seminario	<i>Seminario de desarrollo del Programa PROA+</i>
	Grupo de Trabajo	<i>Elaboración de un huerto escolar</i>
	Curso	<i>Módulo A. Enseñanza y aprendizaje para la adquisición de la competencia digital docente nivel B1.</i>
	Curso	Liderazgo pedagógico para diseñar y desarrollar Planes Estratégicos de Mejora en los centros educativos.
	Curso	Programar desde el Diseño Universal para el Aprendizaje y el Aprendizaje multinivel.
	Curso	Desarrollo de Competencias Socioemocionales.

9. EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

(Ver ANEXO II)

10. EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO.

(Ver ANEXO III)

11. EL PLAN DE LECTURA.

(Ver ANEXO X)

12. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

La evaluación de este Centro educativo tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que, desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, ayude a la

Comunidad Educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento del Centro, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y las familias.

Tanto la evaluación interna (la que se realiza desde el propio Centro) como la externa (aquella que efectúa la Administración Educativa) comparten ámbitos y dimensiones comunes para garantizar que estén integradas y respondan a una misma finalidad. La evaluación del Centro tiene como referentes la normativa legal, el Proyecto Educativo y los restantes documentos programáticos elaborados en función del contexto, del alumnado y de la propia normativa.

Para establecer las valoraciones se utilizan criterios pertinentes entre los que se hallan:

- a. La adecuación al contexto, a los recursos disponibles y a las finalidades previstas de las medidas propuestas.
- b. La coherencia existente entre el modelo teórico previsto y las medidas puestas en práctica.
- c. La funcionalidad de las medidas a la hora de dar respuesta a situaciones planteadas.
- d. La relevancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- e. La suficiencia alcanzada en función de los mínimos considerados como deseables tanto en cantidad como en calidad.
- f. La satisfacción de los participantes en el desarrollo del proceso y con los resultados alcanzados, desde el esfuerzo realizado y las expectativas iniciales.

La evaluación se lleva a cabo mediante procedimientos y técnicas diversificadas, compatibles con el desarrollo de la práctica docente y organizativa y que posibilitan:

- a. Obtener una información descriptiva y contrastada de la realidad que permita conocer las opiniones y valoraciones de los diferentes componentes de la Comunidad Educativa.
- b. Realizar análisis y valoraciones compartidas que favorezcan una toma de decisiones consensuadas.

La evaluación interna del Centro se articula según un Plan de carácter trienal. Desde el Colegio, y bajo la coordinación del Equipo Directivo, se planifica el proceso de evaluación, distribuyendo anualmente, de forma coherente y secuenciada, las dimensiones que habrán de evaluarse en cada uno de los ámbitos para asegurar que a su término ha sido evaluado el mismo en su globalidad. El análisis de los resultados escolares se realiza de forma anual.

En cada Programación General Anual se recoge, junto a la secuencia general, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos del Plan para ese curso

escolar. En las respectivas memorias anuales se recogen las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración parcial con el fin de ponerlas en práctica.

Los indicadores, los criterios para juzgarlos, los procedimientos y las técnicas de recogida de información y los procedimientos de análisis han de ser compatibles con el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje del Centro, y quedan especificados desde él en el marco de su autonomía pedagógica, didáctica y organizativa.

Junto al análisis de los resultados escolares de los alumnos, la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas incluye procedimientos que permiten a los Órganos de Coordinación Docente valorar y revisar el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las diferentes programaciones de las áreas. Dichos órganos elaboran y realizan a tal fin procedimientos para conocer el nivel de competencia alcanzado por el alumnado, que se aplican al finalizar la Educación Infantil y en el primer curso de cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Los resultados que arrojan estos procedimientos de evaluación no tienen incidencia académica para los alumnos y se utilizan para la revisión y adaptación de las programaciones didácticas y para asegurar la coordinación entre los distintos cursos y ciclos.

La responsabilidad en el desarrollo de la evaluación del alumnado corresponde a los órganos de Coordinación Docente del Centro, que la planifican y ejecutan en sus diferentes niveles de concreción: desde la Comisión de Coordinación Pedagógica y los diferentes Equipos de ciclo que elaboran los procedimientos hasta la actuación de los Tutores, que los aplican junto con los profesores especialistas, coordinando a la vez la labor de éstos últimos. La persona responsable de la Orientación y el Equipo de Orientación y Apoyo contribuyen con su asesoramiento al desarrollo de este proceso. Finalmente, el Equipo Directivo establece las directrices y coordina el conjunto de las actuaciones.

Las características esenciales del Plan Trienal de Evaluación Interna del Colegio son las siguientes:

- Se dirige a la realización de un diagnóstico de este Centro docente en su complejidad, desde el respeto a su identidad y singularidad.
- Tiene carácter continuo, sistemático, criterial y formativo, para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora.
- Responde a necesidades y demandas institucionales, docentes, organizativas y pedagógicas.
- Representa una práctica habitual en el Centro.
- Garantiza la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Respeta, en su desarrollo, los principios éticos y los objetivos fundamentales recogidos en este Proyecto Educativo.

Los objetivos del Plan de Evaluación Interna son:

1. Profundizar en el conocimiento del Centro docente.
2. Reflexionar sobre las actuaciones desarrolladas desde este Colegio y valorar sus repercusiones.
3. Analizar los resultados de la práctica docente.
4. Planear decisiones y ejecutar acciones de mejora destinadas a dar respuestas de calidad a las demandas y necesidades educativas.
5. Valorar la actividad general del Colegio.

La evaluación se organiza en torno a los siguientes ámbitos y dimensiones de actuación:

1. **Los procesos de enseñanza-aprendizaje.**
 - a. Condiciones materiales:
 - Infraestructuras y equipamientos.
 - b. Condiciones personales:
 - Plantilla y características de los docentes.
 - Características del alumnado.
 - c. Condiciones funcionales:
 - Organización de los grupos y distribución de tiempos y espacios.
 - d. Desarrollo del currículo:
 - Programaciones didácticas de las diferentes áreas y materias.
 - Medidas de atención a la diversidad.
 - Plan de Tutoría.
 - e. Resultados escolares del alumnado.
2. **La organización y el funcionamiento del Centro.**
 - a. Documentos programáticos.
 - b. Funcionamiento:
 - Órganos de gobierno, de participación y de coordinación docente.
 - Administración y gestión económica.
 - Asesoramiento y colaboración.
 - c. Convivencia y colaboración.
3. **Las relaciones con el entorno.**
 - a. Características del entorno.
 - b. Relaciones con otras instituciones

c. Actividades extracurriculares y complementarias.

4. Los procesos de evaluación, formación e innovación.

a. Evaluación, formación e innovación

Los objetivos específicos del Plan de Evaluación Interna para cada uno de los cursos académicos dan la posibilidad de recoger la información pertinente, analizarla, valorarla y emplearla en los procesos de rectificación, acerca de diferentes aspectos:

1. Analizar las condiciones materiales y la infraestructura del Centro escolar, su incidencia en la práctica educativa y las necesidades de renovación, remodelación o adquisición que de ella se deriva.
2. Conocer y valorar los resultados académicos y los niveles de competencia logrados por los alumnos en las distintas áreas, etapas y ciclos, con el fin de introducir las medidas correctoras necesarias en las programaciones didácticas, en la organización específica docente, en los horarios, en las actuaciones concretas de atención individualizada y en las demandas de intervención especializada.
3. Proporcionar a los docentes información y elementos de reflexión para la mejora de su práctica educativa.
4. Valorar el funcionamiento de los Órganos de Gobierno, de Coordinación Docente y de Participación.
5. Informar de la validez y adecuación de los documentos programáticos y organizativos del Centro, así como los que concretan el currículo:
 - a. Proyecto Educativo
 - b. Programación General Anual
 - c. Programaciones didácticas
 - d. Propuesta curricular
 - e. Mediadas curriculares y organizativas para la atención a la diversidad del alumnado
 - f. Plan de tutoría
 - g. Normas de convivencia, organización y funcionamiento
 - h. Memoria Anual
6. Analizar la organización específica docente del Centro en lo referido a horarios, grupos y plantilla.
7. Estudiar la validez del programa de actividades complementarias y extracurriculares.
8. Concretar la incidencia que las propuestas de formación permanente del profesorado tienen en la mejora de la calidad de las acciones educativas, en la satisfacción profesional de los docentes y en el funcionamiento global del Centro.
9. Valorar la incidencia de los proyectos de innovación educativa realizados en la práctica docente, en los resultados escolares y en el funcionamiento global del Centro.

10. Conocer las demandas de perfeccionamiento profesional y mejora de las condiciones de trabajo de los docentes.
11. Conocer las demandas que los alumnos y las familias plantean al Centro.
12. Reflexionar acerca del estado de la convivencia general y específica en el Centro.
13. Valorar el asesoramiento externo y el apoyo institucional que recibe el Centro, en sus diferentes niveles de concreción.
14. Especificar los parámetros por los que se rige la colaboración con otros centros educativos, desde la perspectiva de su adecuación a las necesidades planteadas en los procesos de intercambio de información y la rentabilidad de las acciones emprendidas de cara al alumnado.
15. Determinar la disponibilidad del Centro (recursos personales, elementos funcionales y equipamiento) para atender las demandas recibidas desde diversas instancias.

En la siguiente tabla se refleja el Plan de Evaluación Interna para el 2019-2023

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA 2019-23

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	TEMPORALIZACIÓN			
			2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
1. Proceso de enseñanza aprendizaje	I. Condiciones materiales, personales y funcionales.	1.1. Infraestructuras y equipamientos del centro.	X		X	
		1.2. Profesionales: profesorado y personal no docente.	X		X	
		1.3. Alumnado.	X		X	
		1.4. Organización de tiempos, materiales y espacios.	X		X	
	II. Desarrollo del currículo.	2.1. Objetivos y contenidos. Metodología. Evaluación.				X
		2.2. Plan de atención a la diversidad.		X		X
		2.3. Plan de acción tutorial.		X		X
	III. Resultados escolares.		X	X	X	X
	2. La organización y el funcionamiento	IV. Los documentos programáticos del Centro.	4.1. Proyecto Educativo y Propuesta Curricular.			X
4.2. Programación General Anual y Memoria Anual.					X	
V. Funcionamiento del Centro.		5.1. Órganos de gobierno.		X		
		5.2. Órganos de coordinación Didáctica.		X		
		5.3. Gestión de recursos y servicios complementarios.	X			
		5.4. Asesoramiento de apoyos externos y de la Inspección educativa.		X		X
VI. Clima de relación y Convivencia.				X		
3. El Centro Educativo y su entorno	VII. Condiciones del entorno.		X			
	VIII. Relaciones con otras instituciones.		X			
	IX. Actividades extraescolares y complementarias.		X		X	
4. El Centro y los procesos de cambio e innovación	X. Planes de evaluación, formación e innovación.	X		X		

13. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

El Centro escolar es una estructura abierta, participativa e interdependiente que necesita para el correcto cumplimiento de sus objetivos del establecimiento de un sistema de relaciones con diferentes ámbitos e instancias externas, asimismo implicadas en la tarea educativa.

Al **AMPA** se la apoyará y fomentará su implicación efectiva en la vida escolar a través de las siguientes actuaciones:

- Facilitando su derecho de reunión y favoreciendo el desarrollo de actividades formativas gestionadas por la asociación, mediante el uso de los locales del Centro.
- Prestándole asesoría técnica a través del Equipo Directivo y la Unidad de Orientación.
- Facilitando el uso de los recursos materiales del Centro.

A su vez el AMPA deberá apoyar al Colegio en su acción educadora asistirle en la mejora de sus equipos didácticos, colaborando también en las iniciativas emprendidas desde él.

Debe existir una coordinación con **equipos directivos y unidades de orientación** de CAI, centros de Primaria y Secundaria y centros específicos como ASPADES, de los que se recibe o a los que se traslada alumnado del Centro. De este modo, con los restantes **centros docentes**, tanto de la localidad como de fuera de ella, se establecen dos ámbitos de colaboración y coordinación:

1. Con los demás colegios se garantiza:
 - a. La adecuada transmisión de la información en lo referente a la tramitación de los expedientes académicos de los alumnos, en los casos de traslado, así como su tratamiento informático.
 - b. La coordinación de los horarios docentes con aquellos centros de la localidad con los que se comparten profesores.

- c. La previsión de acciones compartidas con otros centros de la localidad tendentes a un mejor uso de las instalaciones municipales, así como a la mejora de las condiciones y servicios escolares.
- d. El uso compartido de recursos materiales.

2. Con los institutos de la zona y la localidad se garantiza:

- a. La ejecución de acciones compartidas de orientación escolar y profesional.
- b. La información a los centros de Educación Secundaria receptores de nuestros alumnos acerca de la situación académica de los mismos, mediante la cumplimentación de los correspondientes informes.
- c. La supervisión de los objetivos, contenidos y competencias clave que concretan los institutos para los alumnos del primer ciclo de ESO.

La **coordinación con la etapa de Educación Secundaria Obligatoria** es especialmente relevante. Para optimizar la continuidad del proceso educativo del alumnado, el Centro establece mecanismos adecuados de coordinación entre las etapas de Educación Primaria y de Educación Secundaria. Esta coordinación se mantendrá al menos, tal como marca la normativa, con un Instituto de Educación Secundaria, al que acudan mayoritariamente sus alumnos y se plasmará en el Plan de Transición entre Etapas (PTEE).

La coordinación se concretará, como mínimo, en la presentación y revisión mutuas de las programaciones didácticas de las áreas troncales de 6º curso de Educación Primaria y de sus correspondientes materias en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

A su vez, el Centro trasladará toda la información relevante del alumnado, entre la que se cuenta, con carácter prescriptivo, el informe de evaluación final de etapa y el historial académico.

Asimismo, se programan visitas del alumnado de 6º a los IES del barrio para conocer sus instalaciones y oferta educativa y se coordina el proceso de admisión del alumnado a Secundaria.

Finalmente, los equipos directivos de los colegios del barrio mantienen reuniones de coordinación con los equipos directivos de los IES del barrio.

La coordinación con los **Servicios Sociales** para el control y la prevención del absentismo y el seguimiento de las situaciones de precariedad familiar

detectadas en el Centro se ejecuta mediante reuniones trimestrales en nuestro Colegio con la Educadora, así como en la comunicación presencial o telefónica siempre que surgen demandas de intervención o de seguimiento de los casos afectados.

Con la **Parroquia** se coordina el seguimiento del alumnado que recibe en ella atención educativa extraescolar (Proyecto Arco Iris) y de las familias con situaciones desfavorecidas.

Con el **Centro Regional de Formación del Profesorado** se coordina la canalización de propuestas de formación del profesorado y el seguimiento de actividades concretas en el Centro.

También existe coordinación con el **Cuerpo Nacional de Policía** para el desarrollo del Plan Director.

La Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa recoge en su artículo 126 que el Consejo Escolar estará compuesto, entre otros, por un concejal o representante del **Ayuntamiento** en cuyo término se halle radicado el centro educativo. Así pues, la presencia del representante municipal puede y debe prestar grandes ayudas a la Comunidad Educativa de este Colegio: toda vez que la limpieza, la calefacción, la reparación y otros servicios corren a cargo de la administración local, la asistencia del representante municipal puede permitir un conocimiento más exacto de las necesidades y una más rápida solución para las carencias. Otras aportaciones que brinda el Ayuntamiento son:

- Coordinar y financiar las actividades escolares del municipio, mediante la creación de certámenes de diversa índole, la información sobre los recursos o la ejecución de una oferta amplia y variada de iniciativas culturales, formativas y deportivas.
- Facilitar los procesos de escolarización.
- Prestar atención, a través de sus Servicios Sociales, a las necesidades que en este ámbito se susciten en el Centro.
- Facilitar el encuentro entre escolares de distintos centros.
- Ayudar a proyectar al exterior las actividades del Colegio, a través de iniciativas como la Muestra Local de Teatro, las Minio limpiadas o las Jornadas de Pista.
- Mantenimiento, mejora y ampliación de las infraestructuras escolares del Centro, mediante las oportunas obras y actuaciones técnicas.

La relación del Centro con el Ayuntamiento de Puertollano se realiza a través del Equipo Directivo, que recoge y canaliza las demandas de los diferentes

miembros y sectores de la Comunidad Escolar hacia la Administración local. A su vez, el Equipo Directivo distribuye y hace llegar a sus destinatarios las ofertas formativas e iniciativas culturales que se generan desde el Ayuntamiento hacia la institución escolar, además de atender las solicitudes de información y colaboración que desde aquel se plantean al Centro.

Con el resto de **los servicios, instituciones y entidades** que tienen o pueden tener incidencia en la práctica educativa ejercida desde el Colegio, se establecen relaciones de colaboración basadas en:

- a. El respeto a los principios educativos y valores señalados en este Proyecto Educativo.
- b. La consecución de los objetivos generales recogidos en las programaciones anuales y de los objetivos específicos de las diferentes programaciones.
- c. La apertura del Centro al entorno social y cultural.
- d. La ampliación y mejora de los conocimientos y de las competencias de los alumnos, así como de su formación cultural y su capacitación.
- e. La mejora y ampliación de las condiciones materiales y los recursos didácticos del Centro.

14. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS: PROGRAMA DE ACOGIDA MATINAL Y SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Dada la procedencia del alumnado, que en su mayoría son familias con situaciones desfavorecidas, y problemas para acceder o costear los equipamientos básicos y las necesidades perentorias, queda justificada la puesta en marcha del servicio de Comedor Escolar en nuestro Centro.

Esta situación se ha visto claramente agravada a partir del desencadenamiento de la crisis económica, junto a los casos de familias desestructuradas, arrojando un saldo de circunstancias con niveles bajos de renta o de escasa formación cultural, con gran repercusión en la actividad escolar.

En el intento de compensar estas desigualdades socioeconómicas y minimizar las situaciones de exclusión social, por un lado en una gran mayoría de alumnos,

y ofrecer la posibilidad de conciliación de la vida familiar, laboral y escolar, en otra minoría, se pone a disposición de todos el uso diario de nuestro Comedor Escolar.

TEMPORALIZACIÓN

El Servicio de Comedor Escolar se ofrecerá durante todos los días lectivos del curso escolar, en horario de 14:00 horas hasta las 16:00 horas, momento en que los alumnos del se dirigirán a sus respectivos talleres extraescolares, (en el caso de que estén inscritos en ellos), o serán acompañados hasta la salida por los monitores responsables, en el caso del resto.

RECURSOS PERSONALES

Los alumnos que hagan uso del servicio de Comedor Escolar serán atendidos durante el tiempo de la comida por tres monitoras, y en los momentos de espera para pasar al comedor o para ser recogidos, por otros dos monitores distintos que supervisarán las actividades dirigidas que se estén llevando a cabo y velarán por el correcto uso de las instalaciones y materiales del Centro.

RECURSOS MATERIALES

- Carteles diseñados por los profesores alusivos a las normas de comportamiento en la mesa.
- Registros de observación de los monitores sobre las conductas de los alumnos.
- Fichas de trabajo para los tiempos libres.
- Entrevistas familiares.
- Cuestionarios de evaluación para el Centro y las familias.
- Reparto de carta de menú mensuales, con las recomendaciones para un menú complementario a seguir en casa.
- Carteles ilustrativos sobre alimentos saludables.
- Cuestionarios con datos sobre intolerancias, autorizaciones de recogidas y otros datos personales.
- Fichas de valores a fomentar.
- Registros de valores conseguidos.
- Ordenador y recursos digitales.
- Televisión y proyector.
- Recursos informáticos.
- Balones, cuerdas y otros materiales de Psicomotricidad.

OBJETIVOS

- Fomentar y desarrollar correctos hábitos personales de buena alimentación e higiene como base para una adecuada Educación para la Salud.
- Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas escolares.
- Facilitar a las familias la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Compensar desigualdades sociales y económicas

ACTUACIONES

- Puesta en práctica de normas higiénicas antes y después de las comidas.
- Aprendizaje de hábitos de comida sana, variada y equilibrada. Intentando probar todo tipo de alimentos.
- Fomento del buen uso y mantenimiento de los útiles de comedor.
- Coordinación con las familias, para complementar la dieta desde casa y continuar los aprendizajes adquiridos.
- Puesta en práctica de normas de cortesía en la mesa.
- Incorporación de manera natural al trato cotidiano y diario la educación, la tolerancia, la colaboración y la amabilidad.
- Planificación del tiempo libre durante el horario de comedor.
- Logro de un ambiente sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando distendidamente.
- Orden y disciplina en los cambios de turno de comidas.
- Posibilidad de permanencia en el Centro hasta las 16:00 h.
- Posibilidad de recogida una vez finalizado el tiempo de la comida.
- Ofrecimiento a los alumnos más desfavorecidos del beneficio de una beca de comedor escolar.
- Posibilidad de asegurar una alimentación adecuada al mediodía, para los alumnos con escasos recursos económicos.

EVALUACIÓN

La evaluación del Servicio se desarrollará valorando dos aspectos: la evaluación de las actividades realizadas con el alumnado y la efectividad del propio Servicio. Para la evaluación de estos dos ámbitos se empleará básicamente la observación sistemática, con los siguientes indicadores principales a evaluar:

- Automatización en los alumnos de los hábitos de aseo.
- Valoración de carta de menús por parte de las familias y por los propios profesores.
- Recogida de información sistemática de los responsables del comedor.
- Uso adecuado de los útiles empleados para comer.
- Consecución de hábitos relativos a la ingesta variada de alimentos.
- Respeto y aceptación de normas del comedor.
- Mejora de los procesos y resultados educativos del alumnado
- Uso adecuado de los espacios comunes del Centro.
- Respeto y cuidado de las instalaciones.
- Ningún alumno en situación desfavorecida se queda sin hacer uso del comedor.
- Recogida de alumnos sin incidencias, y dentro del horario y de las normas establecidas.